

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 27.011.-SANCHEZ ROMATE HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 25 de septiembre de 1986, sobre Impuesto Especial sobre Alcoholes Etilícos y Bebidas Alcohólicas.-551-E (2971).
- 27.016.-DESTILERIAS Y CRIANZA DEL WHISKY, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 10 de septiembre de 1986, sobre Impuesto sobre la Elaboración de Bebidas Alcohólicas.-560-E (2980).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de diciembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 27.006-P.-Don JUAN SANTAELLA MACIAS contra silencio administrativo del TEAC (Ministerio de Hacienda) del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Gastos de Personal de 26 de septiembre de 1985.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de diciembre de 1986.-El Secretario.-531-E (2951)

★

Se hace saber, para conocimiento de la persona y Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han

correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 27.061.-EXPORTMAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Director general de Recursos, de fecha 20 de octubre de 1986, sobre beneficios fiscales.-549-E (2969).
- 27.063.-URBANIZADORA RESIDENCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30 de octubre de 1986, sobre el arbitrio municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.-537-E (2957).
- 27.064.-URBANIZADORA RESIDENCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30 de octubre de 1986, sobre el arbitrio municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.-561-E (2981).
- 27.065.-URBANIZADORA RESIDENCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30 de octubre de 1986, por liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid en concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.-556-E (2976).
- 27.066.-URBANIZADORA RESIDENCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30 de octubre de 1986, sobre el arbitrio municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.-563-E (2983).
- 27.067.-URBANIZADORA RESIDENCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30 de octubre de 1986, por liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid sobre arbitrio por el incremento del valor de los terrenos.-554-E (2974).
- 27.068.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del Ministerio de Hacienda (TEAC) sobre el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-562-E (2982).
- 27.071.-Don JOSE MANUEL RIVERA CASTEJON contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Subsecretaría, Dirección General de Recursos, de fecha 11 de marzo de 1986, sobre previsión de Administración de Loterías.-553-E (2973).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de diciembre de 1986.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 27.072.-Doña MARIA CELESTE, doña ALICIA y don JUAN JOSE RIERA DIEZ contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 9 de octubre de 1986, sobre Arbitrio

sobre el Incremento de Valor de los Terrenos.-564-E (2984).

- 27.073.-Don ANDRES GARCIA SERRANO contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 11 de marzo de 1986, sobre resolución del concurso de provisión de Administraciones de Loterías.-550-E (2970).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de diciembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 27.074.-Don MANUEL INFANTE VILLAR contra el Ministerio de Hacienda, Dirección General de Recursos, de fecha 15-10-1986, sobre concurso para la provisión de Administraciones de Loterías.-543-E (2963).
- 27.075-P.-Doña MARIA LORING ORUETA contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1986, sobre solicitud de intereses e incompatibilidad de dos pensiones.-536-E (2956).
- 27.076.-Doña ANTONIA GARCIA BERANGUER contra la resolución del Ministerio de Hacienda por desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra los acuerdos de la Delegación del Gobierno de «Tabacalera, Sociedad Anónima».-546-E (2966).
- 27.077.-ASTILLEROS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 17-11-1986, sobre liquidación provisional de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales.-547-E (2967).
- 27.078.-ASTILLEROS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 27-11-1986, sobre liquidación provisional de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales.-539-E (2959).
- 27.079.-Don JOSE LUIS RODRIGUEZ PEREITA contra la resolución del Ministerio de Hacienda por desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Centro de Inspección del Comercio Exterior por rechazo de partidas de productos.-548-E (2968).
- 27.080.-Don RODRIGUEZ PEREITA contra la resolución del Ministerio de Hacienda por silencio administrativo sobre resolución de la Delegación del Gobierno de CAMPSA.-545-E (2965).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de diciembre de 1986.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.082.-SOCIEDAD ESPAÑOLA DE LOS PROCEDIMIENTOS FIT, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-10-1986, sobre liquidación de Arbitrio Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de diciembre de 1986.-El Secretario.-544-E (2964).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.083.-MIGUEL M. GOMEZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 17-9-1986, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-558-E (2978).

27.084.-ADUANAS PUJOL RUBIO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 25-9-1986, sobre denegación de la solicitud de rectificación, de liquidación, de desgravación fiscal practicada por la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales en la declaración de exportación número 081-3-50.364, de la Aduana de Barcelona.-542-E (2962).

27.085.-Don ANDRES EMO DEL SEJO contra resolución del Consejo General de la Abogacía Española de 12-9-1986.-557-E (2977).

27.086.-Don SALVADOR IBARRA FRANCO y CAJA RURAL DEL JALON contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 20-10-1986, sobre resolución del Banco de España de 28-6-1985.-541-E (2961).

27.087.-COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 13-11-1986.-559-E (2979).

27.088.-Doña VICENTA FENOLLOSA IZQUIERDA contra la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 15-10-1986 (Orden ministerial de 8-4-1985) sobre adjudicación de Administración de Lotería Nacional, de Rafalbuñol (Valencia), a doña Desamparados Díaz Lapiedra.-540-E (2960).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de diciembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento

de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.090.-SOCIEDAD ESPAÑOLA DE LOS PROCEDIMIENTOS FIT, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 13 de noviembre de 1986, sobre Arbitrio Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de diciembre de 1986.-El Secretario.-527-E (2947).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.092.-FORD ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 28-10-1986, sobre creación de una inspección fiscal efectiva y permanente en la Empresa «Ford España, Sociedad Anónima».-518-E (2938).

27.094.-MANUEL FERNANDEZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 9-10-1986, sobre Impuesto sobre la elaboración de bebidas alcohólicas.-519-E (2939).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de diciembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.096.-Doña MARIA DOLORES PEREZ PALOMAR contra la Orden ministerial de fecha 11-3-1986 y resolución de 15-10-1986 del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre provisión de la Administración de Lotería Nacional de Linares (Jaén).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de diciembre de 1986.-El Secretario.-520-E (2940).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados

y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.098.-CERAMICA ONDENSE DE PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS, SOCIEDAD ANONIMA (COPESA), contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 28-10-1986, sobre Impuesto Industrial, Cuota de Beneficios, año 1974.-522-E (2942).

27.100.-COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID contra la Resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de fecha 8-11-1986, sobre acuerdos tomados en el Pleno de dicho Consejo General.-526-E (2946).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de diciembre de 1986.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo don Pedro Bravo Gutiérrez, en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 1.987/1987, que sobre desempleo ha promovido Angel Fuentes González contra el INEM y la Empresa «Interarroz, Sociedad Anónima», se cita al señor representante legal de «Interarroz, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 23 de febrero, a las diez quince horas de su mañana, advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la Empresa demandada, representante legal de «Interarroz, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 20 de enero de 1987.-La Secretaria.-1.035-E (4776).

GIJON

Edicto

Doña Eladia Felgueroso Fernández, Magistrada de Trabajo de la número 1 de Gijón.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 1.299/1986, ejecución número 185/1986, a instancia de Mohsin Soliman y otros contra «Intertrade Shipping Cord», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la part demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Barco bandera panameña, denominado «Sr. Alban», con un registro bruto aproximado de 1.000 toneladas, es su valor de 20.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1 de Gijón, en primera subasta, el día 3 de marzo de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de marzo de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de marzo de 1987, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.—Que en segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar después.

Novena.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero, debiendo el rematante ejercitar esta facultad y verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes embargados están depositados en muelle viejo de la Ría de Avilés, a cargo de los actores.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Gijón a 20 de enero de 1987.—La Magistrada de Trabajo, Eladia Felgueroso Fernández.—El Secretario.—1.034-E (4775).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José María del Campo y Cullen, Magistrado de Trabajo, Decano, número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su provincia,

Hago saber: Que en los autos R.-413/1980, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de don Bernardo Estévez Leandro y otros contra Antonio Pérez Campos, en reclamación por cantidad, se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

«Providencia del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2, señor del Campo y Cullen.—En Santa Cruz de Tenerife a 14 de enero de 1987.—Dada cuenta, y a la vista las actuaciones, habiendo sido marcada la segunda subasta de los bienes inmuebles propiedad de la Empresa ejecutada para el día 3 de marzo del presente año, y siendo inhábil el citado día, trasládese la citada licitación al día siguiente hábil, 4 de marzo de 1987. Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe. Ante mí.—El Secretario.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 14 de enero de 1987.—El Magistrado de Trabajo, José María del Campo y Cullen.—La Secretaria, María Morón Saén.—1.037-E (4778).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 680/1985, a instancias del Procurador señor Tortosa Piqueres, en nombre y representación de don Miguel Pérez Santonja, contra «Especialidades Farmacéuticas, Sociedad Anónima», en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 25 de febrero de 1987, segunda el día 25 de marzo de 1987 y tercera el día 6 de mayo de 1987, todas a las diez quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca. Rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor, en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro están de manifiesto en Secretaría; aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarto.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Un edificio situado en la ciudad de Alcoy (Alicante), calle Santa Ana, con acceso por puerta sin numerar abierta en su fachada, hoy número 5. Ocupa un solar rectangular de 395 metros 85 decímetros cuadrados, correspondiendo de ellos 132 metros de patio descubiero al fondo, con una línea de fachada a dicha calle de 19 metros 50 centímetros y 20 metros 30 centímetros de profundidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy (Alicante) al tomo 842, libro 544 de Alcoy, folio 152, finca número 18.755, inscripción cuarta. Se valora en 15.126.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de octubre de 1986.—La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario judicial.—753-C (4826).

★

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 360/1984, a instancias de «Fábrica de Perfumes Paris, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Molina Villegas, contra «Bonalcarr, Sociedad Limitada», en reclamación de 2.300.000 pesetas, importe del principal reclamado, y por otras 900.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se dirán, bajo las condiciones que se expresarán y demás que establece la Ley, habiéndose señalado para el acto del remate, por primera vez y término de veinte días, el día 23 de febrero de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad; en su caso, se celebrará segunda subasta el día 30 de marzo de 1987, a las diez horas, y para la tercera subasta, el día 29 de abril de 1987, a la misma hora que la primera y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de los bienes embargados. Para la segunda, la misma cantidad con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación de cada una de ellas, devolviéndose dichas consignaciones, salvo la del rematante y la de aquellos postores que lo solicitasen a resultados del pago del precio total del remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose las que realicen antes del acto del remate por escrito y en sobre cerrado y pudiendo hacerse el remate para cederlo a tercero. No se han suplido títulos.

Bienes objeto de subasta

1. Registral 75.460. Plaza de garaje aparcamiento vehículo y cuarto trastero en calle Rafael Asín: 325.000 pesetas.
2. Registral 75.458. Plaza garaje ídem de la anterior: 325.000 pesetas.
3. Registral 75.456. Plaza garaje ídem de la anterior: 325.000 pesetas.
4. Registral 75.454. Plaza garaje ídem de la anterior: 325.000 pesetas.
5. Registral 75.452. Plaza garaje ídem de la anterior: 325.000 pesetas.
6. Registral 75.450. Plaza garaje ídem de la anterior: 325.000 pesetas.
8. Registral 75.446. Plaza garaje ídem de la anterior: 325.000 pesetas.
9. Registral 75.444. Plaza garaje ídem de la anterior: 325.000 pesetas.

10. Registral 75.442. Plaza garaje ídem de la anterior: 325.000 pesetas.
 11. Registral 75.438. Plaza garaje ídem de la anterior: 325.000 pesetas.
 12. Registral 75.436. Plaza garaje ídem de la anterior: 325.000 pesetas.
 13. Registral 75.434. Plaza garaje ídem de la anterior: 325.000 pesetas.
 14. Registral 75.432. Plaza garaje ídem de la anterior: 325.000 pesetas.
 15. Registral 75.430. Plaza garaje ídem de la anterior: 325.000 pesetas.
 16. Registral 75.428. Plaza garaje ídem de la anterior: 325.000 pesetas.
 17. Registral 75.426. Plaza garaje ídem de la anterior: 325.000 pesetas.
 18. Registral 75.424. Plaza garaje ídem de la anterior: 325.000 pesetas.
 19. Registral 75.422. Plaza garaje ídem de la anterior: 325.000 pesetas.
 20. Registral 75.418. Plaza garaje ídem de la anterior: 325.000 pesetas.
 21. Registral 75.416. Plaza garaje ídem de la anterior: 325.000 pesetas.
 22. Registral 75.414. Plaza garaje ídem de la anterior: 325.000 pesetas.
 23. Registral 75.412. Plaza garaje ídem de la anterior: 325.000 pesetas.
 24. Registral 75.410. Plaza garaje ídem de la anterior: 325.000 pesetas.
- Total: 7.475.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de diciembre de 1986.-La Magistrado-Juez, Visitación Pérez Serra.-El Secretario judicial.-710-C (4687).

AVILES

Edicto

Doña María José Pueyo y Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Avilés,

Hago saber: Que en proveído del día de la fecha, dictado en autos 547/1986, quiebra inmobiliaria «Las Alas, S. A.», se ha señalado la hora de las dieciséis treinta del día 27 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Marcos del Tornillo, Palacio de Justicia, segunda planta, con el fin de proceder al nombramiento de los tres síndicos que refiere el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio.

Y para conocimiento general y en especial de los acreedores cuyos nombres o domicilios no consten, se expide el presente en Avilés a 19 de enero de 1987.-La Magistrado-Juez, María José Pueyo y Mateo.-El Secretario.-1.061-E (4865).

BADAJOS

Edicto

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 33/1983, se da cumplimiento a procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jurado Sánchez contra don Francisco García Jaramago y doña Casimira Espinosa Muñoz, en reclamación de 37.713.615 pesetas, hoy reducido a 25.509.914 pesetas, por aplicación para pago del parte del principal del sobrante habido de la consignación efectuada en anteriores subastas declaradas en quiebra, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta el bien inmueble hipotecado propiedad de los demandados consistente en:

Rústica de secano: Dehesa denominada «La Sanchez», término municipal de Olivenza, de pasto, labor y encinas, que es una en que se dividió la antigua Sancha Ladra. Su cabida es de

308 hectáreas, 86 áreas 50 centiáreas. Linda: Sur, con la carretera de Olivenza-Puente, que por este aire la separa de la dehesa Valdelagrana Moreriña, del Instituto Nacional de Colonización; al este, con terrenos de herederos de Catela, dehesa de Porceronciño y Valdecebadal; al norte, dehesa de Valdequintero, doña María y monte nuevo, y al oeste, con la finca de don Francisco Javier Navarrete y terrenos del mismo, situados a la derecha de la carretera mirando a Portugal, y dehesa Valdelagrana-Moreriña, de doña Amalia Salazar Pacheco. Dicho lindero comienza en el kilómetro 7 de expresada carretera, con la que forma un ángulo agudo hacia Punte-Ayuda. Dentro de su perímetro se encuentra el cortijo principal de la Sancha, en el de las Calzadas, dos calzadas de cerdos y una huerta. Inscrición: Pendiente su antetítulo, obra al folio 114 del libro 183 de Olivenza, tomo 535, finca 8.290.

Tasada para la venta en la escritura de constitución de la hipoteca en 50.000.000 de pesetas.

Y se hace constar:

Que el bien sale nuevamente a segunda y pública subasta por quiebra de al anterior por término de veinte días y una rebaja del 25 por 100 de su tasación, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

Que para poder tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio por el que el bien sale a subasta.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 25 de marzo de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Que en prevención de que no hubiere postor, se señala para que tenga lugar la tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de abril de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para poder tomar parte en la misma previamente deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Dado en Badajoz a 29 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.-El Secretario.-738-C (4813).

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 834/1986, instado por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, contra «Seinra, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 30 de abril de 1987, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 10.670.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que, caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 1 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 30 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar, a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Finca número 13. Local comercial, sito en planta 12, grupo viviendas «La Paz» de esta ciudad. Inscrita al tomo 1.747, libro 226, sección 3.^a, folio 38, finca 1.999, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 10. Valorada en la suma de 10.670.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-713-C (4806).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.118/1985, instado por «Compañía Roca Radiadores, S. A.», contra «Insúa y Vizoso, S. L.», ha acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 26 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de su avalúo, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que, caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 24 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 19 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiere lugar a la actual titular de la finca).

Las fincas objeto de subasta son:

Local comercial, situado en la planta baja, derecha, de la casa números 40 y 42 de la calle de Cuntis; que tiene una superficie total, incluyendo la parte de patio situada a sus espaldas, de 170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, libro 189, folio 1, finca 19.441.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Local comercial de la planta baja, izquierda, de la casa números 40 y 42 de la calle Cuntis; superficie 170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, libro 189, folio 4, finca número 19.442.

Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—715-C (4808).

★

Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 165/1985-P, instado por «Corporación Hipotecaria, Entidad de Financiación», contra don Antonio Pardo González y doña Juliana Verdú López, por el presente, se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, señalándose para la primera, segunda y tercera subastas los días 8 de mayo, 9 de junio y 9 de julio próximos, respectivamente, y hora de las diez de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la

obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Una casa en la villa de Aldea del Rey (Ciudad Real), y su calle de Oriente, número 4, de 9 metros de fachada por 20 de fondo, en total 180 metros cuadrados, de una sola planta con cámara.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), tomo 1.230, libro 113, folio 150, finca 8.845, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.836.050 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio López Sánchez.—El Secretario.—714-C (4807).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.

Hago saber: Que por auto de fecha actual, dictado en el expediente de suspensión de pagos de «Estampaciones Metálicas Anoia, Sociedad Anónima» (antes «Hijos de Rogelio Rojo, Sociedad Anónima»), he acordado aprobar el convenio votado favorablemente, mandando a los interesados a estar y pasar por él, lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Convenio

Primero.—«Estampaciones Metálicas Anoia, Sociedad Anónima», pagará a sus acreedores la totalidad de sus créditos, sin rebaja ni descuento alguno y sin preferencia alguna entre ellos.

Segundo.—El pago de los citados créditos se hará de la siguiente forma:

- Un 5 por 100 de sus respectivos importes durante el primer año siguiente a la aprobación y firmeza de este convenio.
- Un 20 por 100 durante el segundo año siguiente a aquella aprobación y firmeza.
- Un 20 por 100 durante el tercer año siguiente a aquella aprobación y firmeza.
- Un 25 por 100 durante el cuarto año siguiente a aquella aprobación y firmeza.
- Un 30 por 100 durante el quinto año siguiente a la propia aprobación y firmeza.

Tercero.—Los créditos, durante la referida espera, no devengarán interés alguno ni contractual ni legal. No obstante la anterior propuesta, «Estampaciones Metálicas Anoia, Sociedad Anónima», está dispuesta a aceptar cualquiera otra proposición de convenio que formulen sus acreedores, ya sea de espera, quita e incluso cesión de bienes en pago, siempre y cuando la misma, a

juicio de los acreedores, sea más conveniente para todos.

Dado en Barcelona a 2 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—182-D (4784).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 1.238/1983-A, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Mario Grau Mumburu, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1-3, el día 6 de marzo próximo para la tercera subasta, y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta. La tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate: hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica, pieza de tierra en Tamariu, término municipal de Palafrugell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.820, libro 218 de Palafrugell, folio 52, finca número 9.150.

Dos sextas partes de la finca rústica, pieza de tierra sita en Manriu, término de Palafrugell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 837, libro 85 de Palafrugell, folio 141, finca número 3.641.

Tasados a efectos de la presente en 9.000.000 de pesetas.

Barcelona, 5 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—183-D (4785).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 911/1985-2.ª, instados por el Procurador don Josep Castells i Vall, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Elisa Nuria Cabot Carbonell, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que

tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3; señalándose para la primera subasta el día 2 de abril a las doce treinta horas; en su caso, para la segunda, el día 5 de mayo a las doce treinta horas, y para la tercera, el día 2 de junio a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubra las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Finca objeto de subasta

Casa con varios aposentos, señalada con el número 20, hoy 36, con su gleba unida a la misma, sita en el término de Cambrils y en su partida «Subirana», tiene en junto una superficie de 1.852,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.317, libro 60 de Cambrils, folio 5, finca número 2.644. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—432-A (4829).

BILBAO

Edictos

Don Eduardo Ortega Gayé, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Sección 2.ª, de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección 2.ª, se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 1.105/1983, a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Colón Larreátegui, 48, de Bilbao; representado por la Procuradora señora de Rodrigo, contra herencia yacente o desconocidos herederos de doña María Dolores Echevarría Euba, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, y en el término de veinte días, señalándose para la celebración de las mismas la hora de las once de su mañana de los días 31 de marzo, 27 de abril y 29 de mayo próximos, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En cuanto a la segunda, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda, derecha, del piso principal de la planta alta, segunda, de la casa número 48 de la calle Colón de Larreátegui, de Bilbao. Ocupa una superficie de 338 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de doña María Dolores Echevarría Euba, en el libro 315 de Bilbao, folio 172, finca número 7.406. Se compone de comedor, cuatro habitaciones, habitación para ropero, despensa, cuarto de baño, cocina y retrete. A la referida finca le es aneja una catorceava parte indivisa en la vivienda del portero.

Valoración, a efectos de primera subasta, 3.900.000 pesetas.

Valoración, a efectos de segunda subasta, 2.925.000 pesetas.

Vivienda, izquierda, del piso llamado quinto o planta alta, sexta, de la casa número 48 de la calle Colón de Larreátegui, de Bilbao. Consta de comedor, cuatro habitaciones, ropero, despensa, cuarto de baño, cocina y retrete. Le es, asimismo, aneja una catorceava parte de la vivienda del portero. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 265, folio 223, tomo 952, finca número 7.406, a favor de doña Dolores Echevarría Euba.

Valoración, a efectos de primera subasta, 5.500.000 pesetas.

Valoración, a efectos de segunda subasta, 4.125.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.—El Secretario.—735-C (4810).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 403 de 1986, se tramita procedimiento de quiebra necesaria de la Entidad "Formeta Centro, Sociedad Anónima", con domicilio social en Bilbao, avenida de Zumalacárregui, número 34, en el que, con esta fecha, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Se declara en estado de quiebra a la Entidad "Formeta Centro, Sociedad Anónima", teniendo por vencidas todas las deudas pendientes y quedando inhabilitada para la administración de sus bienes.

Se nombra Comisario a don Juan Angel Inoriza Elu, mayor de edad y vecino de Bilbao, y Depositario a don Graciano Castro Rodríguez, mayor de edad, casado y vecino de Bilbao, a quienes se comunicará el nombramiento para que comparezcan inmediatamente a la presencia judicial a efectos de aceptación y juramento de cargo, y verificado, procedan a la ocupación de los bienes de la quebrada, libros, papeles y documentos.

Por ahora y sin perjuicio de tercero, se retrotraen los efectos de esta quiebra a 1 de enero de 1985.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, oficiándose para ello a los señores Administradores de Correos y Telégrafos.

Hágase saber al señor Comisario para que dentro del término de tercer día a contar de la terminación de la ocupación, forme el estado de acreedores de la quebrada.

Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en el "Correo

Español", "El Pueblo Vasco" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, librándose lo necesario y requerir en ellos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada, para que manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada para que las entreguen al señor Comisario bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Expídanse mandamientos por duplicado a los señor Registradores Mercantiles de esta provincia y de la Propiedad de esta capital.

Se decreta la acumulación a la presente quiebra de todas las ejecuciones que haya pendientes contra la quebrada a excepción de las que determina el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, oficiándose al efecto a todos los Juzgados de Primera Instancia de esta capital.

Una vez se presente la lista de acreedores, señalase día para la primera Junta general.

Con testimonio de este proveído, fórmese la segunda pieza.

Participese al Fondo de Garantía Salarial a efectos de lo dispuesto en el vigente Estatuto de los Trabajadores, así como a la Magistratura de Trabajo Especial de Ejecuciones Gubernativas."

Dado en Bilbao a 10 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—747-C (4820).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado (sección 1.ª), y con el número 643/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (que litiga en concepto de pobre), contra «Brisala, Sociedad Anónima» (don Agustín Sangos Gómez), sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en las mismas consignarán en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito, en pliego cerrado.

Y pueden, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 27 de mayo de 1987, a las doce horas de su mañana.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 25 de junio de 1987, a las doce horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta, y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 23 de julio de 1987, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse cualquiera d.

Las subastas en el día señalado se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Lote 1. Elemento número 6 de la finca número 1.746, constituido por la vivienda bajo derecha, derecha del bloque 4 de la calle Aiboa, de Guetxo.

Valorado pericialmente en 3.750.000 pesetas.

Lote 2. Elemento número 19 de la finca 1.746, piso bajo derecha-izquierda del bloque 5, correspondiente al portal número 53 de la calle Aiboa, de Guetxo.

Valorada pericialmente en 3.750.000 pesetas.

Lote 3. Participación indivisa de 2/56 partes en el elemento número 1, concretadas en dos parcelas de garajes sitas en los sótanos de los portales números 51 y 53 de la calle Aiboa, de Guetxo.

Valorada pericialmente en 800.000 pesetas.

Lote 4. Elemento número 9 de la finca número 21.495, constituido por el piso tercero izquierda de la casa número 54 de la calle Aiboa, de Guetxo.

Valorado pericialmente en 4.250.000 pesetas.

Lote 5. Participación indivisa de una octava parte en el elemento número 1 de la finca 21.495, que se concreta en una parcela de sótano, en la casa número 54 de la calle Aiboa, de Guetxo.

Valorada pericialmente en 400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—436-A (4833).

CAMBADOS

Edictos

Don Edgar Amando Fernández Cloos, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Cambados,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Carmen Portas García, mayor de edad, casada, sus labores, y vecina de Villanueva de Arosa, para la declaración de fallecimiento de don Andrés Portas Charlín, hijo de Andrés y María Dolores, soltero, nacido el 23 de febrero de 1944, en Villanueva de Arosa, el cual se ausentó a Estados Unidos el año 1959, sin que desde esa fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cambados a 20 de enero de 1983.—El Juez, Edgar Amando Fernández Cloos.—El Secretario.—706-C (4801). 1.ª 30-1-1987

★

Don Edgar Amando Fernández Cloos, Juez de Primera Instancia de Cambados (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y bajo el número 74/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Joaquín Bouzas Martínez e Isabel Mulet Carballo, de Villajuan-Villagaría, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, los cuales han sido tasados pericialmente en las cantidades que se especifican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de oeder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo de 1987, a las doce treinta horas, en primera subasta; el día 8 de abril de 1987, a las doce treinta horas, en segunda subasta, ésta con rebaja del 25 por 100 de la cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes objeto de la subasta, y el día 13 de mayo de 1987, a las doce treinta horas, en tercera y última subasta, ésta sin sujeción a tipo.

Séptima.—Bienes objeto de subasta y tasación pericial de los mismos:

Una nave industrial de una sola planta, de forma rectangular, con una dimensión de 480 metros cuadrados. Está construida mediante estructura de hormigón armado y cierre exterior mediante bloque prefabricado y está utilizada como cocedero de mariscos.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Una nave industrial de similares características constructivas a la anterior, con una dimensión de 556 metros cuadrados, dedicada al empaque de mariscos y empaquetado de congelados.

Valorada en 5.560.000 pesetas.

Una nave similar a las anteriores, donde se encuentran servicios, lavabos, cocina y comedor de personal, sala de máquinas, cámara frigorífica, ocupando una superficie total de 450 metros cuadrados.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Terreno exterior sin edificar, con una superficie de 846 metros cuadrados, en el que se encuentra instalado un transformador de 75 KV, y está destinado a zona de aparcamiento y maniobras, almacenamiento de desperdicios y emplazamiento de fosas sépticas.

Valorado en 1.269.000 pesetas.

Dado en Cambados a 8 de enero de 1987.—El Juez, Edgar Amando Fernández Cloos.—El Secretario.—720-C (4693).

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Rafael Sempere Doménech, Magistrado-Juez de Primera instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 153 de 1982, juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Olucha, en nombre y representación de «Dusen, Sociedad Anónima», contra don Eduardo y don Maximino Vázquez del Rey Yáñez, vecinos de Granada, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en tercera se consignará igual que en segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de tipo de subasta; el remate podrá cederse a tercero; los autos y la

certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: El día 10 de marzo de 1987.

Tipo: El de tasación de los bienes.

Segunda subasta: El día 14 de abril de 1987.

Tipo: El de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 19 de mayo de 1987. Sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Cortijo Azparrate, en término de Cajar (Granada), pago del Martes por la Mañana; de 34 marjales; dentro de cuyo perímetro existe una casa de 300,08 metros cuadrados. Libro 16 de Cajar, folio 28, finca 593.

Valorado en 8.600.000 pesetas.

2. Haza de tierra de riego con olivos, en el pago del Martes por la Tarde, del término municipal de La Zubia (Granada); de 19 áreas 71 centiáreas. Libro 40 de La Zubia, folio 243, finca 1.555.

Valorado en 394.200 pesetas.

3. Haza de tierra de riego, en término municipal de La Zubia, pago del Martes, hoy Cinco de Parrate; de 29 áreas 6 centiáreas. Libro 44 de La Zubia, folio 76, finca 1.666.

Valorado en 580.200 pesetas.

4. Una mitad indivisa de casa en Granada, placeta de los Girones, número 1 moderno y 21 antiguo, de la manzana 414, esquina a calle de Santa Escolástica, de cuatro pisos altos y planta baja; con una superficie de 140 metros y 55 milímetros cuadrados. Libro 951 de Granada, folio 170, finca 8.223.

Valorada la mitad indivisa en 2.600.000 pesetas.

5. Una mitad indivisa de casa en Granada, placeta de los Girones, número 3 moderno y 22 antiguo, en la manzana 414, de dos y tres cuerpos de alzada, de una de patio y una torre, con un pilar de agua corriente y una tinaja, elevándose sobre la superficie de 203,04 metros cuadrados, tomándose dicha agua del Genil, de la acequia que baja por la calle de Santa Escolástica. Libro 951 de Granada, folio 169, finca 8.293-N.

Valorada la mitad indivisa en 5.075.000 pesetas.

6. Una mitad indivisa de casa en Granada, calle de San Jacinto, número 6 moderno y 9 y 10 antiguos, manzana 448, de tres cuerpos de alzado, patio, cochera y torres, con una superficie de 120 metros cuadrados. Libro 951 de Granada, folio 168, finca 2.313.

Valorada la mitad indivisa en 3.600.000 pesetas.

7. Dos duecuseus avas partes de finca rústica, denominada «Cortijo de la Monja», en término de Granada, pago de Nujar y Frigiliana; de 776 marjales, hoy 20 hectáreas 56 áreas y 72 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una casa de labor, era empedrada, corralón empedrado con estanque, bombas de sacar agua, abrevaderos, cuadras para ganado bovino y caballar con su cancela de entrada, cebadero de cerdos, edificio gallinero, secaderos de tabaco con pilar de ladrillo y cuerda, pozo con su garita de cemento, los accesorios de sacar agua, garaje, graneros, dependencias y almacenes, todos cubiertos de teja; ocupando la parte edificada 3.355 metros cuadrados. Libro 311, folio 35, finca 37.385.

Valoradas las dos dieciseisavas partes en 18.106.666 pesetas.

8. Una mitad indivisa de casa en Granada, calle de Puentezuelas, número 1 moderno y 11 antiguo, de la manzana 252, de tres cuerpos de

alada, sobre una superficie de 55,58 metros cuadrados. Libro 76, folio 142, finca 8.938.

Valorada la mitad indivisa en 2.223.250 pesetas.

9. Una cuarta parte indivisa de casa en Granada, parroquia del Sagrario, en la plaza de Bim-Rambla, número 3 antiguo y 30 moderno, de la manzana 549, de cuatro cuerpos de alzada; con una superficie de 118 metros cuadrados; en cuya área va incluida la de dos patios, que es de 10,60 metros cuadrados; teniendo además dos tinajas de agua potable. Libro 111, folio 46, finca 13.805.

Valorada la cuarta parte indivisa en 2.655.000 pesetas.

10. Una cuarta parte indivisa de piso primero, que ocupa toda la planta segunda de la casa número 3 de la calle Puenzuelas, de Granada; con una superficie de 85,98 metros cuadrados, de los que 9,98 metros cuadrados pisan sobre una casa colindante. Libro 219, folio 157, finca 27.097.

Valorada la cuarta parte indivisa en 1.504.650 pesetas.

11. Una octava parte indivisa de haza de tierra riego, en término de Granada, pago de Naujar; de 9 áreas y 6 centiáreas. Libro 173, folio 50, finca 21.775.

Valorada la octava parte indivisa en 135.000 pesetas.

Las subastas anunciadas se celebrarán simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Granada.

Dado en Castellón de la Plana a 30 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Doménech.—El Secretario.—759-C (4838).

CORDOBA

Edictos

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 577 de 1984, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Muebles Andalucía, Sociedad Anónima», domiciliada en Lucena, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se reseña sucintamente, señalándose para su celebración las once horas del día 6 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 3 de junio siguiente, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y, en su caso, el día 3 de julio próximo para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán 0, subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca subastada

Rústica. Suerte de tierra calma, tercera del tranco sexto, situada en el partido del Prado de los Caballos, primer cuartel rural, del término de Lucena (Córdoba), con cabida de 61 áreas con 25 centiáreas. Linda: Al norte, carretera de Lucena a Loja; al sur, herederos de don Manuel Arjona; al este, arroyo de Agua Nevada, y al oeste, herederos de don Antonio Gámiz Burgos. Sobre esta suerte de tierra se ha construido edificación industrial, consistente en un edificio destinado a construcción de muebles, que consta de dos cuerpos diferentes. El primero, en el centro de la finca, con una superficie total de 1.651 metros cuadrados, y se compone de nave de fabricación, con superficie de 800 metros cuadrados, situada en la parte superior o fondo de este cuerpo; nave de pulimento y montaje, de 686 metros cuadrados, y cuerpo central intermedio, destinado a servicios, vestuario, oficina y exposición, de 165 metros cuadrados. El segundo cuerpo tiene una superficie de 300 metros cuadrados, y está destinado a secadero, aserradero y almacén de madera. Inscripción: Libro 566 de Lucena, folios 71 y 71 vuelto, finca número 8.789 quintuplicado, inscripciones decimosegunda y decimotercera.

Tipo de la primera subasta: 15.795.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—739-C (4814).

★

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, con el número 127/1986, autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra la Cooperativa del Campo y Caja Rural de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Fuente Palmera, en calle Carlos III, número 4, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en aludidos autos se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

Primera.—Rústica: Suerte de tierra de monte y labor, procedente de otra mayor, al sitio llamado Buenavista, término de Fuente Palmera, con una extensión superficial de 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 44 áreas 84 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 739 del Archivo, libro 120 de Fuente Palmera, folio 167, finca número 5.632, inscripción primera, y

Segunda.—Urbana: Solar situado en el primer ruedo de Fuente Palmera, con una extensión superficial de 3.434 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 565 del Archivo, libro 99 de Fuente Palmera, folio 104 vuelto, finca número 4.217, inscripción cuarta.

Valoradas para subasta, respectivamente, en 57.420.000 y 47.080.000 pesetas.

Para la primera subasta se señala el día 27 de marzo de 1987, a las once horas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, se señala el día 27 de abril de 1987, a las once horas, y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de

mayo de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Almirante Carrero Blanco, sin número, de esta ciudad previéndole a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el anteriormente reseñado, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Córdoba, 15 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—740-C (4815).

ELDA

Edicto

Don José Ramón Soriano Soriano, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 398/1985, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Caja de Crédito de Petrel, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador señor Esteve, contra don Juan Andrés Esteve y doña Carmen Molla Navarro, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien embargado a dichos demandados que al final se expresará, por la suma de 6.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 3 de marzo, a las once horas.

Para el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible se señala segunda subasta para el día 3 de abril, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta el bien; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Parcela de terreno en término de Biar, partido de la Venta, que tiene una superficie de 6 áreas 40 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una casita de campo de sólo planta baja, con una superficie útil de cubierta de 73 metros cuadrados, estando rodeada por todos sus aires por terreno de la propia parcela. Linda todo: Norte y oeste, zonas destinadas a viales; sur, don José Cerdá Jiménez, y este, don José Antonio Reyero Fabrique y doña Angeles Socuéllamos García. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 831, libro 135 del Ayuntamiento de Biar, folio 201, finca número 10.675.

Dado en Elda a 17 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez accidental, José Ramón Soriano Soriano.—El Secretario judicial.—749-C (4822).

FUENGIROLA

Edicto

Doña Teresa Gómez Pastor, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 26/1984, se siguen autos de menor cuantía a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra la Entidad «Belgaspan, Sociedad Limitada», en los que, por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos de remate los días 5 de marzo, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 30 de marzo, a las diez horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 24 de abril, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle la Noria, sin número, Palacio de Justicia, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta, cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Finca número 10 en la planta primera del edificio sito en Fuengirola, en la calle Hernán Cortés, denominada letra A. Tiene una extensión superficial de 77 metros 80 decímetros cuadrados la vivienda y 5 metros 76 decímetros cuadrados la terraza. Consta de dos dormitorios, un cuarto de baño, cocina, salón comedor, pasillo y vestíbulo. Inscripción en el Registro de la Propiedad, finca 23.060, libro 445 de Fuengirola, folio 172, inscripción primera.

Según el valor de la finca, que es de reciente construcción, lo valoro en 5.228.160 pesetas.

Urbana. Finca número 2. Local en planta baja del edificio sito en la misma calle de Hernán Cortés, de Fuengirola, al que se accede por la misma calle. Con una extensión superficial de 50 metros y 40 decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad, finca número 23.044, libro 445, de Fuengirola, folio 156, inscripción primera.

Valorada en 5.040.000 pesetas.

Urbana. Finca número 3. Local en planta baja del edificio sito en la calle y localidad de Fuengirola descrita más arriba, accediéndose por la misma calle. Con una extensión superficial de 50 metros y 40 decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad, finca número 23.046, libro 445 de Fuengirola, folio 158, inscripción primera.

Valorada en 5.040.000 pesetas.

Urbana. Finca número 4. Local en planta baja del edificio sito en Fuengirola, en la calle Hernán Cortés. Se accede por dicha calle. Tiene una extensión superficial de 24 metros y 73 decímetros cuadrados. Este local tiene como anejo un almacén en planta de sótano, con una superficie de 20 metros cuadrados. Sólo se puede acceder desde el interior de dicho local. Finca número 23.048, libro 445 de Fuengirola, folio 160, inscripción primera.

Valorada en 3.073.000 pesetas.

Urbana. Finca número 5. En planta baja del edificio sito en Fuengirola, en la calle Hernán Cortés. Se accede por dicha calle. Tiene una extensión superficial de 10 metros y 41 decímetros cuadrados. Finca 23.050, libro 445 de Fuengirola, folio 162, inscripción primera.

Valorada en 1.041.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 13 de enero de 1987.—La Juez, Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—746-C (4819).

GIRONA

Edictos

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 563/1984, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por Caja Rural Provincial de Girona contra don Pedro Juan Ros, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 9 de marzo de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de: sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo de la segunda subasta.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

Edificio destinado a casa, habitación, despacho, taller, almacén y garaje, señalado con el número 5 de la Ronda Fortiá de Banyoles, formando la planta baja cuya superficie construida es de 380 metros cuadrados, y piso formado por dos viviendas o habitaciones de extensión en junto de 189 metros cuadrados, todo ello construido sobre un solar de 931 metros cuadrados de superficie, dedicado a patio en el área no ocupado por los edificios. Que linda: Fondo, norte, terrenos de la

Cooperativa local de la vivienda, en la que tiene una fachada de 17,10 metros; este, derecha, finca de Juan Busquets, mediante pared medianera de 80 centímetros de altura y 14 de grueso; oeste, izquierda, María Dolores Planas y los esposos Antonio Segovia y Ana Martínez, y frente, sur, la Ronda de Fortiá, con una fachada de 15 metros. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.470, libro 78 de Banyoles, folio 219, finca 3.480. Inscripción quinta.

Girona, 9 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—434-A (4831).



En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 436/1985, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por Caja Rural Provincial de Girona contra don Antonio Catalán Guirado y doña Rosario López Pascual, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 23 de marzo de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.125.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Para la segunda subasta se señala el día 21 de abril de 1987 a las doce horas, siendo su tipo el de su 75 por 100 del valor.

Para la tercera subasta se señala el día 18 de mayo de 1987 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa de planta baja, que consta de recibidor, cocina, comedor-estar y despacho; con una superficie edificada de 72,80 metros cuadrados, y un piso que consta de cuatro dormitorios, escalera interior y baño, con una superficie edificada de 72,80 metros cuadrados; y un garaje de unos 15 metros cuadrados. Está ubicada en una porción de terreno, sita en Vilanova de la Muga, llamada «Puig Ricart», en el lugar de San Juan Sasclusas, de superficie de 73,8250 áreas; y sus lindes son: Este, carretera de Vilanova de la Muga; sur, Juan Sabadí; oeste, Sebastián Saló, y norte, Otto Runau y Ana María Grohning. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.834, libro 49 de Vilanova de la Muga, folio 250, finca número 1.892.

Dado en Girona a 16 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—433-A (4830).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada, hace saber:

Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 928/1982, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan Martínez Loaisa.

Primera subasta: Día 12 de marzo, a las doce horas, servirá de tipo el de valoración, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 9 de abril, a las doce horas, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta, en su caso: Se celebraría el día 8 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.ª Trance de tierra de secano en el pago de las Lomillas, término de Serón, de cabida una hectárea 60 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, José García Martínez y el mismo señor Ramírez; sur, Alfredo García Martínez; oeste, José Ramírez, y este, José García Martínez. Dentro de esta finca se ha edificado una casa cortijo.

Inscrita al folio 85, tomo 674, libro 172 de Serón, finca 14.422, inscripción cuarta.

Ha sido valorada en 85.000 pesetas.

2.ª Trance de tierra de secano en el pago de las Lomillas, término de Serón, de cabida una hectárea 25 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, José Martínez Pérez; este, el paso de ganado, y oeste y sur, José García Martínez.

Inscrita al folio 38, tomo y libro citados, finca 14.423, inscripción cuarta.

Ha sido valorada en 65.000 pesetas.

3.ª Dieciocho celemines, o sea, 24 áreas 14 centiáreas, en el pago de la Vega, término de Serón, conocido por el Banal de la Cal y Parata, Venta de Levita. Linda: Norte y este, Francisca de Paula Ramírez Ramírez; sur, Antonio López Lozano y la carretera, y oeste, la Rambilla, y expresado Antonio López Lozano.

Inscrita al folio 186, tomo 913, libro 227 de Serón, finca 21.773, inscripción primera.

Ha sido valorada en 15.000 pesetas.

4.ª Secano en término de Serón, paraje denominado de los Caracoles, de cabida 6 hectáreas 3 áreas 71 centiáreas. Linda: Sur, Manuel Fernández Blanco; oeste, Andrés Castaño Martínez, y norte y este, Luis Nin de Cardona y Lainez.

Inscrita al folio 25, tomo 372, libro 97 de Serón, finca 8.093, inscripción sexta.

Ha sido valorada en 300.000 pesetas.

5.ª Banal de tierra de riego, medio riego, viña, secano y monte bajo, con un cortijo en su centro, compuesto de ocho habitaciones bajas y una alta, conocida por la del barranco del Escribano, término de Serón, pago del cerro de Nuevago, y las Viñosas, con frutales en el riego y medio riego, de cabida el riego 67 áreas 54 centiáreas, la viña 2 hectáreas 57 áreas 58 centiáreas, el secano 84 hectáreas 35 áreas 82 centiáreas y el monte bajo 95 hectáreas 42 áreas 74 centiáreas. Linda: Este, la rambilla de la Jauca y tierra de Dolores Jiménez Pérez; oeste, Dolores Jiménez Pérez y terrenos de los señores Echevarría hermanos; norte, tierra de los herederos de Gabriel Rubio Martínez y rambilla de la Mina, y sur, Manuel Fernández Yélamos, tierras de los herederos de Francisco Faustino Cano Corral y otras de José Rubio Iglesias.

Inscrita al folio 237, tomo 730, libro 183 de Serón, finca 7.181 duplicado, inscripción novena.

Ha sido valorada en 5.000.000 de pesetas.

6.ª Trozo de tierra de secano, en el pago de los Caracoles, término de Serón, de cabida 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte y sur, la Ramolilla; este, Antonio Pérez Nijo; oeste, Manuel Fernández Blanco.

Inscrito al folio 237, del tomo 621, libro 159 de Serón, finca 13.501, inscripción séptima.

Ha sido valorado en 150.000 pesetas.

7.ª Secano en el pago barranco del Escribano, término de Serón, de cabida 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas. Linda, por todos los vientos, tierras de Luis Nin de Cárdena.

Inscrito al folio 127, del tomo 924, libro 229 de Serón, finca 22.130, inscripción segunda.

Ha sido valorado en 150.000 pesetas.

8.ª Tierra de secano, en el pago barranco del Escribano, término de Serón, de cabida 4 hectáreas 89 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, tierras de la testamentaria de Luis Nin de Cárdena Laynez; sur, las de José Corral.

Inscrita al folio 128 del tomo y libros citados últimamente, finca 22.131, inscripción segunda.

Ha sido valorada en 200.000 pesetas.

9.ª Trance de tierra de secano, en las Cuerdas de los Caracoles, término de Serón, de 7 hectáreas 88 áreas 90 centiáreas. Linda: Este, de este caudal; norte, Francisco Jiménez Dumas; oeste, Juan Pérez Corral; sur, José Rubio Iglesias.

Inscrita al folio 129 del tomo y libros citados, finca 22.132, inscripción segunda.

Ha sido valorada en 400.000 pesetas.

10. Tierra de secano dedicadas a pastos, sitio llamado barranco del Tejero o de los Chopillos, partiendo de la Cuerda de los Caracoles, y terminando en dicho barranco de Serón, de 16 hectáreas 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Este, José Rubio Membrive, Remedios Martínez Pérez y Juan Martínez Pérez; norte, José Fernández Yélamos, Manuel Mora Sánchez, José Rubio Membrive; este, caudal, y oeste, de este caudal, las de Manuel Pérez Corral y las de José García Castaño, y sur, José Rubio Membrive y Juan Martínez Pérez.

Inscrita al folio 130 del tomo y libro últimamente citados, finca 22.133, inscripción segunda.

Ha sido valorada en 600.000 pesetas.

11. Tierra de secano, en el sitio llamado barranco del Tejero o de los Chopillos, término de Serón, de cabida 83 áreas 16 centiáreas. Linda: Este, de este caudal; norte, Benito Membrive Castaño, y sur y oeste, Manuel Mora Sánchez.

Inscrita al folio 131 del tomo y libro últimamente citados, finca número 22.134, inscripción segunda.

Ha sido valorada en 40.000 pesetas.

12. Tierra de secano o pastos, en el sitio llamado barranco del Tejero o de los Chopillos, término de Serón, de cabida una hectárea 2 áreas 35 centiáreas. Linda: Este, Manuel Moral Sánchez; oeste, el barranco; sur, Manuel Pérez Corral.

Inscrita al folio 132 del tomo y libro últimamente citados, finca 22.135.

Ha sido valorada en 50.000 pesetas.

13. Secano con plantones de olivo, en las Zanjas, conocido por el de los Olivillos, término de Serón, de 41 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, de este caudal; este, Antonio Rubio Membrive; oeste, Efigenia Castaño Pérez; sur, la carretera de Lorca a Baza.

Inscrito al folio 133 del tomo y libro últimamente citados, finca 22.136, inscripción segunda.

Ha sido valorada en 200.000 pesetas.

14. Secano a pastos, conocido por el del Padre Antonio, en las Zanjas, término de Serón, de una hectárea 56 áreas 52 centiáreas. Linda: Este, Remedios Martínez Pérez; norte, herederos de Antonio Castillo; oeste, el camino; sur, de este caudal y Cruces Castaño Pérez.

Inscrito al folio 135 del tomo y libro últimamente citados, finca 22.138, inscripción segunda.

Ha sido valorado en 70.000 pesetas.

15. Secano a pastos, conocido por el Padre Antonio, en las Zanjas, término de Serón, de una

hectárea 22 áreas 30 centiáreas. Linda: Este, José Rubio Martínez; norte, Julia Jiménez; oeste, Remedios Martínez Pérez y Serafín Castaño Pérez, y sur, José Rubio Membrive.

Inscrito al folio 136 del tomo y libro últimamente citados, finca 22.139.

Ha sido valorado en 65.000 pesetas.

16. Secano en el pago y sitio de los Olivillos, término de Serón, de cabida 85 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte y oeste, Juan Martínez Pérez; este, Serafín Castaño Pérez, y sur, la carretera.

Inscrito al folio 137 del tomo y libro últimamente citados, finca 22.140, inscripción segunda.

Ha sido valorado en 50.000 pesetas.

17. Trozo de tierra de secano, sito en las Cuerdas, término de Serón, de una fanega 10 celemines o una hectárea 18 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, de este caudal; este, Efigenia Membrive Castaño, hoy de este caudal, y oeste y sur, herederos de José.

Inscrito al folio 138 del tomo y libro últimamente citados, finca 22.141, inscripción segunda.

Ha sido valorado en 55.000 pesetas.

18. Tierra de secano, al pago de Huélago, término de Serón, de una hectárea 61 áreas. Linda: Norte, el camino; sur, Antonio Castaño Corral y otro, y este y oeste, María Borja Camenforte.

Inscrita al folio 139, tomo y libro últimamente citados, finca 22.142, inscripción segunda.

Ha sido valorada en 80.000 pesetas.

19. Tierra de secano, en el sitio de los Caracoles, término de Serón, cabida 10 hectáreas 30 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Pedro Jiménez Fernández; sur, José Hinojosa Yélamos y otro; este, de este caudal, y oeste, de este caudal y de Juan Navarro Castaño.

Inscrita al folio 140, tomo y libro últimamente citados, finca 22.143, inscripción segunda.

Ha sido valorada en 550.000 pesetas.

20. Tierra de secano, paraje de los Caracoles, término de Serón, de 69 áreas 66 centiáreas. Linda: Sur y oeste, herederos de Faustino Cano Corral, y norte y este, Ramón Casanova.

Inscrita al folio 141, tomo y libro últimamente citados, finca 22.144, inscripción primera.

Ha sido valorada en 40.000 pesetas.

21. Trance de tierra de secano, en los Caracoles, término de Serón, de cabida 4 hectáreas 50 áreas 80 centiáreas. Linda: Oeste, herederos de Antonio Mora Sánchez, demás vientos de este caudal.

Inscrita al folio 142, del tomo y libro últimamente citados, finca 22.145, inscripción primera.

Ha sido valorada en 250.000 pesetas.

22. Tierra de secano, en los Caracoles, término de Serón, de cabida 3 hectáreas 30 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Mora Sánchez; este, Gaspar Nin de Cardona Moya; sur, el mismo, y oeste, barranco y Antonio Sánchez Mora.

Inscrita al folio 134, tomo y libro últimamente citados, finca 19.001, inscripción tercera.

Ha sido valorada en 160.000 pesetas.

23. Tierra de secano, en los Caracoles, término de Serón, de cabida 66 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte y este, Gaspar Nin de Cardona; sur, Benito Membrive Castaño, y oeste, Antonio Mora Sánchez.

Inscrita al folio 135, tomo y libro últimamente citados, finca 19.002, inscripción tercera.

Ha sido valorada en 65.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-718-C (4691).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera, y en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 698/1983, seguidos

instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Granada contra don Pedro Muñoz González y doña Blanca Rodríguez Rubio.

Primera subasta: El día 26 de marzo de 1987 a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 28 de abril de 1987 a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 28 de mayo de 1987 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana. Número 154, piso 7.º-B, bloque C, en planta 7.ª de alzado 4.ª de pisos, del edificio en Granada, avenida Calvo Sotelo número 20; con superficie construida de 189 metros cuadrados y útil de 142,16 metros cuadrados. Finca número 50.524. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 13 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-745-C (4818).

GUADALAJARA

Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en autos de juicio ejecutivo número 173/1984, seguido a instancia de la Procuradora señoría Martínez Gutiérrez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rogelio Fernández Arroyo y doña Carmen Sanz Marcos, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se hace pública la celebración de primera subasta, por término de veinte días, para la venta del bien que se dirá, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de abril, a las once horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos por lo menos el 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y verificarse

por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél la cantidad expresada.

Quinta.-La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos pueden ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El precio del remate habrá de abonarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si no hubiese postores en la primera subasta se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 25 de mayo, y si tampoco los hubiera en ésta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo el día 22 de junio en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

1. Rústica en término municipal de El Casar de Talamanca, de superficie 9 áreas 22 centiáreas, inscrita a favor de doña Carmen Sanz Marcos y don Rogelio Fernández Arroyo, sobre la que hay construida una vivienda unifamiliar, recinto de 113 metros cuadrados, el resto de superficie es zona de acceso y jardines. Inscrita al tomo 1.188, folio 91, finca 5.440.

Precio de tasación: 5.252.000 pesetas.

Guadalajara, 9 de enero de 1987.-El Secretario.-719-C (4692).

MADRID

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 525/1985-D, a instancia del Procurador señor R. Montaut, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Pedro Pío Sánchez Lara García y doña María Luisa González Valeiras, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio, que para cada una de las subastas que se anuncian, que se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 26 de febrero próximo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente al importe que luego se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 19 de marzo próximo, a las once horas, por el tipo correspondiente al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de marzo próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 30 por 100 del tipo establecido en la primera, y 50 por 100 en segunda y tercera.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la

Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

En término de Alcazarén:

1. Finca rústica; terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de la Gatera. Tiene una extensión superficial de 95 áreas 62 centiáreas, y es, por tanto, indivisible conforme a la legislación vigente. Es la finca número 5 del polígono 10 del plano general de concentración parcelaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmeda al tomo 1.711, libro 88 de Alcazarén, folio 66, finca 7.496. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 480.000 pesetas.

2. Finca número 16 del polígono 2 del plano de concentración parcelaria. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Las Avesanas, de 3 hectáreas 44 áreas 74 centiáreas. Inscrita al tomo 1.711, libro 88, folio 39, finca 7.469. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

3. Majuelo, de secano e indivisible, al pago de La Tranca, de 56 áreas 58 centiáreas. Inscrita al tomo 1.711, libro 88, folio 224, finca 7.580. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 300.000 pesetas.

4. Tierra, de secano e indivisible, excluida de concentración parcelaria, al pago de La Tranca, de cabida 42 áreas 44 centiáreas. Inscrita al tomo 1.639, libro 83, folio 202, finca 6.415. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 200.000 pesetas.

5. Finca número 15 del polígono 2 del plano general de concentración parcelaria. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Las Avesanas, de 25 áreas 59 centiáreas. Es indivisible. Inscrita al tomo 1.711, libro 88, folio 48, finca 7.478. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 130.000 pesetas.

6. Pinar, al Monje, de cabida 56 áreas 58 centiáreas. Excluida de concentración parcelaria. Inscrita al tomo 1.711, libro 88, folio 210, finca 7.575. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 300.000 pesetas.

7. Finca número 111 del polígono 10 del plano de concentración parcelaria; terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de San Roque, de 1 hectárea 80 áreas 25 centiáreas. Finca excluida de concentración. Es indivisible. Inscrita al tomo 1.707, libro 85, folio 160, finca 6.840. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 900.000 pesetas.

8. Finca número 81 del polígono 8 del plano de concentración parcelaria. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Cotarra San Miguel, de 89 áreas 38 centiáreas. Es indivisible. Inscrita al tomo 1.710, libro 87, folio 146, finca 7.326. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 450.000 pesetas.

9. Tierra, al camino del Molino Nuevo, excluida de concentración parcelaria, de 1 hectárea 89 áreas 4 centiáreas. Es indivisible. Inscrita al tomo 1.639, libro 83, folio 80, finca 269. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 450.000 pesetas.

10. Rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano y regadío, en término municipal de Alcazarén, incluida en concentración parcelaria. Parcela 26 del polígono 2, al sitio de Las Avesanas.

Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 65 áreas 33 centiáreas, de las que 1 hectárea 37 áreas 98 centiáreas son de regadío, y 3 hectáreas 27 áreas 35 centiáreas de secano. Es divisible la parte de regadío e indivisible la de secano. Inscrita al tomo 1.709, libro 86, folio 198, finca 7.182. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

11. Finca número 9 del polígono 12 del plano general de concentración parcelaria. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de El Parador, de 4 hectáreas 96 áreas 3 centiáreas. Es indivisible. Inscrita al tomo 1.710, libro 87, folio 6, finca 7.186. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

12. Pinar Albar, al pago de Los Majueillos, de secano e indivisible, excluida de concentración, de 70 áreas 73 centiáreas. Polígono 20, parcela 142 del Catastro. Inscrita al tomo 1.639, folio 85, finca 6.305. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 350.000 pesetas.

13. Pinar Albar, al pago de Raíces de Oro o Garmachas, de secano e indivisible, excluida de concentración. Cabida: 50 áreas. Polígono 19, parcela 131 del Catastro. Inscrita al tomo 1.639, folio 97, finca 6.317. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 250.000 pesetas.

14. Finca número 71 del polígono 10 del plano de concentración parcelaria. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Las Llanadas, de 2 hectáreas 52 áreas 27 centiáreas. Es indivisible. Inscrita al tomo 1.711, libro 88, folio 64, finca 7.494. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

15. Finca número 7 del polígono 12 del plano de concentración parcelaria. Terreno dedicado a cultivo de secano, regadío y viñedo, al sitio de Huerto Velilla, de 5 hectáreas 59 áreas 81 centiáreas. Inscrita al tomo 1.707, libro 85, folio 63, finca 6.744. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

16. Finca número 25 del polígono 2 del plano general de concentración. Finca rústica; terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Las Avesanas. Ayuntamiento de Alcazarén. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 34 áreas 27 centiáreas, y es, por tanto, indivisible conforme a la legislación vigente. Inscrita al tomo 1.710, libro 87, folio 151, finca 7.331. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 680.000 pesetas.

17. Parcela de terreno edificable, antes tierra, al pago de Campo Vicario, de 46 áreas 24 centiáreas. Inscrita al tomo 1.664, libro 84 de Alcazarén, folio 38, finca 6.495. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 230.000 pesetas.

18. Pinar al pago del Bodón de los Juncos, de secano e indivisible, excluida de concentración, de cabida 1 hectárea 13 áreas 16 centiáreas, si bien la cabida consignada en el título, después de una segregación efectuada antes de ahora, es de una obrada o 28 áreas 29 centiáreas. Inscrita al tomo 1.595, libro 81, folio 62, finca 5.838. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 570.000 pesetas.

19. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Los Cotos, que linda: Norte, con la número 123. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 89 áreas 98 centiáreas, y es por tanto indivisible conforme a la legislación vigente. Inscrita al tomo 1.710, libro 87, folio 221, finca 7.401. Es la finca número 124 del polígono 10 del plano general de concentración parcelaria. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 950.000 pesetas.

20. Finca rústica; terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Las Avesanas, de 2 hectáreas 40 áreas 30 centiáreas. Es la finca número 20 del polígono 2 del plano general de concentración parcelaria. Es indivisible. Inscrita al tomo 1.709, libro 86, folio 117, finca 7.047. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

21. Finca número 16 del polígono general de concentración parcelaria. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Huerto Velilla, de 3 hectáreas 46 áreas 25 centiáreas. Es indivisible.

Inscrita al tomo 1.709, libro 86, folio 116, finca 7.046. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

22. Finca número 32 del polígono 7 del plano general de concentración parcelaria. Rústica; terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Las Blanquillas, de 66 áreas 83 centiáreas. Es indivisible. Inscrita al tomo 1.709, libro 86, folio 81, finca 7.011. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 350.000 pesetas.

23. Finca número 83 del polígono 10 del plano general de concentración parcelaria. Rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Las Llanadas, de 6 hectáreas 13 áreas 63 centiáreas. Inscrita al tomo 1.709, libro 86, folio 79, finca 7.009. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

24. Finca número 31 del polígono 1 del plano general de concentración. Rústica; terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de las Eras Grandes, de 1 hectárea 17 áreas 16 centiáreas. Es indivisible. Inscrita al tomo 1.707, libro 85, folio 116, finca 6.796. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 600.000 pesetas.

25. Finca rústica; terreno dedicado a cultivo de secano. Finca número 47 y 101 del polígono 3 del plano general de concentración parcelaria, al sitio de La Rapaza, en término de Alcazarén. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 55 áreas 74 centiáreas. Inscrita al tomo 1.707, libro 85, folio 19, finca 6.700. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.245.000 pesetas.

26. Finca rústica; terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Las Llanadas, que linda: Norte, con la número 71, de Teodoro Velasco Vicente. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 42 áreas 10 centiáreas, y es por tanto indivisible conforme a la legislación vigente. Es la finca número 74 del polígono 10 del plano general de concentración parcelaria. Inscrita al tomo 1.707, libro 85, folio 16, finca 6.697. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

27. Erial, antes tierra, declarado excluido de concentración parcelaria, al pago de Vadillo, de 56 áreas 58 centiáreas; de secano e indivisible. Inscrita al tomo 1.664, libro 84, folio 178, finca 6.615. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 300.000 pesetas.

28. Erial, antes tierra, excluido de concentración, de secano e indivisible, al pago de La Tranca, titulada del Sandalio. Cabida: 84 áreas 90 centiáreas. Inscrita al tomo 1.124, folio 121, finca 4.648. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 425.000 pesetas.

29. Erial, antes tierra, excluido de concentración, de secano e indivisible, al pago de la Esquila, de 28 áreas 29 centiáreas. Inscrita al tomo 1.124, folio 124, finca 4.649. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 150.000 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—709-C (4804).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.345/1984 se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», Alfonso XII, número 40, Madrid, representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Vicente Daudi Ninot y doña Rosa María Arnal Moros, vecinos de Burriana (Castellón), plaza de don Jaime Chicharro, número 15, cuantía 8.130.000 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados objeto de procedimiento y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 27 de febrero de 1987, a las once horas, y se previene:

Primero.—Que el tipo que servirá de base a subasta es el consignado por las partes en escritura de hipoteca y que después se expresará no admitiéndose postura alguna que sea inferior dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por menos, al 20 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª están en manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que rematante los acepta y queda subrogado en responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de tasación, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 31 de marzo de 1987, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda la venta en pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 6 de mayo de 1987, a las once horas en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Rústica. 8 hectáreas 36 áreas 29 centiáreas de tierra secano inculta y algarrobal, situada en término de Onda, partida de Sichar, conocida también por Sichar Bajo, Torrelló o Font Pollos; lindante: Por el norte, Juan Barreda y otros; sur: río Mijares; este, Juana Sorita y José Cabanes; oeste, Pascual Candau. Hoy varios caminos particulares sobre la finca que atraviesan la misma.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Villarreal de los Infantes, folio 468, libro 228 de Onda, tomo 885 del archivo, finca número 20.677, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.005.280 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—756-C (4834).

★

En el auto ejecutivo número 1.177/1986, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco Mercantil de Tarragona, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Masa, contra don Celso Ferreiro Cobas, sobre reclamación de 7.500.000 pesetas de principal y 2.500.000 pesetas para intereses, gastos y costas se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia: Magistrado-Juez, señor Ripoll Olazábal. En Madrid a 11 de diciembre de 1986.

Dada cuenta, el anterior escrito del Procurador señor Sánchez Masa, que se una a los autos, y como solicita, se decreta el embargo, sin previo requerimiento de pago, por desconocerse el paradero del demandado Celso Ferreiro Cobas, de:

Una parte legal del sueldo que percibe como empleado del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Derechos de propiedad sobre el piso de Genera Yagüe, número 12, 3.º-8, y derechos de propiedad sobre la plaza de garaje sobre el inmueble anteriormente referenciado, propiedad del demandado.

«Cese de remate por medio de edictos que se harán en el sitio de costumbre del Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos, en forma, y se oponga a la ejecución si le conviniere, quedando a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos, haciéndose constar el embargo trabado; despacho que se entregará al Procurador actor para su curso.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe. Ante mí, el Magistrado-Juez.-Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación y citación al demandado don Celso Ferreiro Cobas, cuyo domicilio se desconoce, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» conforme viene acordado, expido el presente que firmo en Madrid a 11 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-752-C (4825).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado con el número 310/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Isidoro Bautista Fernández y doña Remedios Pérez Riquelme, con domicilio en Santomera (Murcia), calle Mayor, número 13, y actual dueño don Pedro López Tofe, vecino de Navarrete, calle Arabal, número 30, en reclamación de cantidad, crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de febrero de 1987, hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.-El tipo de subasta es sin sujeción a tipo por ser tercera subasta.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 que sirvió de tipo para la segunda que fue de 1.361.250 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Ochenta acciones o dotaciones de agua de las 5.268 partes en que se considera dividido el canal del Pozo Ibiza sito en término de Jumilla y partido del Estrecho de Marín. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 135, tomo 1.403, libro 601 de Jumilla, finca número 13.032 de la sección primera, inscripción primera.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-754-C (4827).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número

233 de 1986, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña Josefa Lozano García, su esposo y «Parquebán, Sociedad Anónima», ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública las fincas embargadas en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar por primera vez el día 10 de marzo próximo y su tipo será el de tasación pericial, que se dirá.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 8 de abril siguiente y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 7 de mayo siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las primera y segunda y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad, estando suplidos con certificación de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en las subastas, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrá derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá al rematante reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los títulos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles que se subastan

Urbana 87.-Piso noveno, letra E, en planta 12, de construcción del edificio en Madrid, Canillas, con fachada a la avenida de Virgen de Lourdes y vuelta a la de Antonio Calvo, por la que tiene un portal de entrada, aún sin número (hoy número 1). Consta de diversas habitaciones y dependencias y ocupa una superficie aproximada de 110,92 metros cuadrados.

Es la finca número 47.819 del Registro de la Propiedad número 36 de los de Madrid.

Urbana 1.-1,143 ava parte del local destinado a garaje, en el mismo edificio.

Es la finca número 47.647 del mismo Registro. Ambas están inscritas a nombre de la ejecutada doña Josefa Lozano García, casada con don Pascual Benegas Pastor, en régimen de separación de bienes.

Han sido tasadas pericialmente la primera de las fincas que se subastan en 6.250.000 pesetas. Y la segunda en 650.000 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-711-C (4805).

★

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número 323/1986 a instancia de «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima», sociedad de crédito, contra don Eusebio García Santana y doña Esther González Jiménez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de

veinte días y precio de 12.509.640 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 29 de mayo de 1987 a las diez horas de su mañana para que la referida subasta tenga lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio de 12.509.640 pesetas y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas, totalmente concluida, sita en el lugar conocido por «La Guirra», en el término municipal de Santa Brigida, urbanización polígono «El Reventón», de una superficie útil de 69,95 metros cuadrados y el solar ocupa 300,25 metros cuadrados, de los que están construidos 98,41 metros cuadrados y el resto está destinado a jardín y accesos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, al libro 164, folio 124, finca registral 9.458, inscripción primera.

Para caso de que no concurrieran licitadores a la primera subasta, se señala una segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, es decir 9.382.230 pesetas para el día 23 de julio de 1987 y, en su caso, una tercera subasta, si tampoco concurrieran licitadores, sin sujeción a tipo de precio para el día 17 de julio de 1987, ambas a las diez horas de su mañana y en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-737-C (4812).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 988/1985 de registro, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra José Gutiérrez Mármol, Ginés Gutiérrez Mármol, Enrique Gutiérrez Mármol y Antonio Gutiérrez Bastida, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En término de Cehegín (Murcia), partido de Cañada Canara, pago de las Caballerías y riego de la acequia de la Vega, un trozo de tierra blanca, llamado de «La Balsa», que mide de superficie 87 áreas 47 centiáreas igual a 4 fanegas 2 celemines y 18 varas. Linda: Norte, herederos de Alonso de Maya Ruiz y los de don Francisco Pérez Herrasti; este, herederos de Francisco Lorenzo Agudo y los de doña Lucía de Góngora Quirós, mediando servidumbre de paso y riego; sur, senda llamada de la «Olivera de Santiago», mediando servidumbre de riego, y oeste, el señor Conde de Campillos, Catalina Ruiz Baeza y herederos de don Francisco Pérez Herrasti, todos con tierra igual. Contiene una balsa para cocer cáñamo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al folio 144 vuelto del tomo 570, libro

135 de Cehegin, finca número 7.074, inscripción sexta, causando la hipoteca por la que se procede la inscripción séptima, al mismo folio, tomo y libro.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y comprende, por tanto, además de dicha finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que pueda habérsese agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que puedan haberle sido incorporados, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que, efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 5.º, derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo día 16 de marzo del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor se reservarán en depósito las consignaciones de aquellos licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo del remate, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Caso de resultar desierta la primera subasta celebrada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de marzo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de remate, y con las demás condiciones de la primera; de resultar también desierta la segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de abril, a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 10 de enero de 1987.—El Magistrado—Juez.—El Secretario.—742-C (4817).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado—Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 952 de 1985, instados por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano y Arbex, contra «Naviera Ons, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado con fecha 13 de noviembre de 1986 sentencia con el siguiente fallo: Que debo mandar, y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra «Compañía Naviera Ons, Sociedad Anónima»,

haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», de la cantidad de 276.065.030 pesetas de principal, más 25.000.000 de pesetas presupuestados para intereses, gastos y costas causadas y que se causen, las cuales impongo expresamente a la parte demandada. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1987.—El Magistrado—Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—736-C (4811).

★

Don Miguel Angel Vegas Valiente, accidentalmente Magistrado—Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, por vacante del titular,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.324 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 1.082 del Código de Comercio, por resolución de esta fecha, dictada en el juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad «Terpel, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio Alvarez Zancada, autos número 569/1985 V, se ha acordado citar por edictos a todos los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce, como se verifica por el presente edicto, a fin de que concurran a la Junta de acreedores, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, segunda planta, el día 27 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, al objeto de proceder al nombramiento de Síndicos.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1987.—El Magistrado—Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—897-E (4445).

★

Por el presente y en méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital en providencia de esta fecha dictada en la Sección Primera del juicio universal de quiebra de la Entidad «Heinze de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Santa Leonor, números 82 y 84, se hace público el nombramiento de la Sindicatura compuesta por el Fondo de Garantía Salarial representado por la Letrada doña Elena Cantos Aberasturi; «Agfa Geavert, Sociedad Anónima», representada por don Carlos Javier Sánchez-Seco Vivar, y el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por su Letrado, don José Manuel Alonso González, en la Junta general de acreedores celebrada en el juicio, y previéndose la entrega a los mismos de cuanto corresponda a la Entidad quebrada.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como en el tablón de anuncios del Juzgado a 19 de enero de 1987.—El Juez.—El Secretario.—938-E (4486).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado—Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Por el presente, se hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado bajo el número 1.697/1984, a instancia de la Caja Rural Provincial de Madrid, representada por el Procurador señor Alas Pumariño, y contra don Manuel Araluce Cuenca y doña Pilar Cuenca Segovia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por tercera vez, el bien que más abajo se describirá, rigiendo para el remate las siguientes condiciones:

Primera.—Que para que tenga lugar dicho remate por tercera vez, se ha señalado el día 13 de marzo próximo, a las once y treinta horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de tipo de segunda subasta que lo fue en 32.250.000 pesetas, celebrándose la subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentra, en su caso, a disposición de los posibles licitadores en la Mesa del Juzgado entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título, entendiéndose además que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar quedando el rematante obligado en las mismas subrogándose en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Un cercado o grupo de cercas con el nombre de Cercas de Arribas y de Hernand Pérez sito en el término municipal de Guadarrama distrito hipotecario de San Lorenzo de El Escorial de paso, monte y regadío; de cabida 148 fanegas 1 celemin y 3 cuartillos, equivalente a 50 hectáreas 36 áreas 89 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial al tomo 350 de archivo, libro 13 de Guadarrama, folio 37, finca número 449, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Estado», expido el presente en Madrid a 19 de enero de 1987.—El Magistrado—Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—757-C (4835).

★

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado accidental Juez de Primera Instancia número de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 1.845-A-80, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño y Miranda, en nombre y representación de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Baldomero Alvarez García y doña María Plato San Martín, sobre reclamación de cantidad en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veintidós días y precio en que ha sido tasada pericialmente la participación de finca siguiente:

Una tercera parte indivisa de la finca sita en Getafe (Madrid), calle Padre Felipe Estévez número 22, que linda: Al frente, orientada a oeste, con dicha calle; por la derecha, entrando con casa de Segundo Galán, y por la espalda, con finca de Manuel Serrano. Consta de solar de 401,63 metros cuadrados y un edificio de planta baja y principal, cada uno de los cuales se halla dividido en tres viviendas. La planta principal consta de azotea, que vuela sobre el patio de la finca, en el que existe un pozo de uso común medianero, con una superficie total de 316,47 metros cuadrados, y el resto de la superficie sin edificar, a patio.

Es la finca número 10.299 del Registro de la Propiedad de Getafe (Madrid).

Para cuyo remate se ha señalado el día 30 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes: Que servirá de tipo de subasta el de 5.040.000 pesetas en que ha sido tasada pericialmente dicha participación de finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no se admitidos; que los títulos de propiedad de la finca

están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, previniéndose a los mismos que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores a dicha primera subasta acordada, se ha señalado para que tenga lugar la segunda el día 30 de abril próximo, a la misma hora y lugar, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y se ha señalado para la tercera subasta el día 29 de mayo próximo, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores en ambas subastas el 20 por 100 del tipo que sirva para la segunda, y siendo de aplicación para la misma los demás requisitos expresados exigidos para la primera subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de enero de 1987.-El Juez.-El Secretario.-758-C (4836).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 885/1986-A, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Volvo Concesionarios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vicente Arche Rodríguez, contra don José Antonio Rodríguez de la Calle, doña Julianna Romero Dueñas, don Tomás Rodríguez Puertas y doña Rafaela Simón Montes sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera de dichas subastas, por el 75 por 100 de dicho precio para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca hipotecada que luego se dirá. Señalándose para la primera de las subastas el día 14 de abril próximo y hora de las once de su mañana; para la segunda, el día 14 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, y para la tercera el día 15 de junio próximo y hora de las once de su mañana, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, con las advertencias y condiciones siguientes:

Que los licitadores para tomar parte en la primera y segunda de las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 60 por 100, por lo menos, del tipo de las mismas, y para la tercera, el 60 por 100, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda, no admitiéndose postura, para la primera y segunda de las subastas inferior al tipo de las mismas, y que el remate podrá hacerse a calidad de oeder a un tercero.

Que desde la publicación del anuncio hasta la celebración de las subastas, en su caso, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una nave industrial, sita en Palencia y en su polígono industrial «Nuestra Señora de los Angeles», hoy calle Levante, número 16. Consta solamente de planta baja, con su patio en la parte delantera y otro patio en la parte trasera de la misma. Todo ello ocupa una superficie de 2.394 metros cuadrados, de los que 1.762 corresponden a la nave, con una longitud de 64,65 metros y anchura de 27,55 metros y los restantes 632 metros cuadrados, a los patios. Su construcción es la siguiente: Estructura sustentación de cubiertas de material metálico de perfiles de acero laminado: altura de las columnas 6 metros y en el punto central de las naves 10 metros; cerchas apoyadas en pilares con sus respectivos anclajes; la fachada principal está formada de ladrillo cara vista al exterior y tabicones de hueco doble con cámara intermedia; las paredes laterales y posteriores de media están de ladrillo ordinario, revocado con mortero, solera formada por una capa de zahorra compacta con un espesor de 15 centímetros sobre la cual va la tierra de relleno y una capa de hormigón de un espesor de 10 centímetros; cubierta a dos vertientes de uralita granonda; utilizando una separación entre correas de 1,15 metros entre ejes y demás obras complementarias realizadas con arreglo al proyecto. Todo ello se encuentra cercado en su frente, con una valla formada por un muro de 50 centímetros de altura, construido de un asta y cerramiento de malla metálica de 1,50 metros de altura; y linda: Por la derecha, entrando, o norte, parcela M-15; izquierda, o sur, nave que fue del mismo propietario cuyas paredes son medianeras; fondo, u oeste, parcela M-7, y frente, o este, calle del polígono por donde tiene su puerta de entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 2.005, libro 521, folio 73, finca número 32.171, inscripción quinta.

Valor en subasta de esta finca. 16.000.000 de pesetas.

El Magistrado-Juez.-El Secretario.-741-C (4816).

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 3 de marzo de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 1.269/1981, instados por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Daniel R. Dávalos Linares y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 6 de abril de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si esta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1987, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

1.º Rústica. Un trozo de tierra secoano con una olivera, en término de Molina de Segura, partido de Romeral y sitio denominado Cañada del Romero, su cabida 84 áreas 27 centiáreas.

Inscrita al tomo 175 general, 38 de Molina, folios 62 y 242, finca 2.981. Registro de Molina de Segura.

Tasada en 463.485 pesetas.

2.º Rústica. Hacienda de labor secoano, en término de Molina de Segura, en el lugar llamado Cañada del Romero. Cabida 29 hectáreas.

Inscrita al tomo 701 general, libro 187 de Molina, folio 174, finca 24.096. Registro de Molina de Segura.

Tasada en 15.950.000 pesetas.

3.º Rústica. Un trozo de tierra blanca secoano, en término de Molina de Segura, partido de la Hornera y sitio de Cañada del Romero, de haber 61 áreas 50 centiáreas.

Inscrita al tomo 257 general, 52 de Molina, folios 184 y 185, finca 2.979. Registro de Molina de Segura.

Tasada en 122.925 pesetas.

4.º Rústica. Un trozo de tierra secoano blanca, en término de Molina de Segura, partido de la Hornera y sitio llamado Cañada del Romero. Cabida 22 áreas 35 centiáreas 95 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 245 general, 49 de Molina, folios 33 y 73, finca 2.980. Registro de Molina de Segura.

Tasada en 122.977 pesetas.

5.º Rústica. Un trozo de tierra secoano blanca, en término de Molina de Segura, partido de la Hornera y sitio llamado Cañada del Romero, de haber 77 áreas 27 centiáreas 71 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 56 general, 16 de Molina, folios 97 y 99, finca 2.978. Registro de Molina de Segura.

Tasada en 425.024 pesetas.

6.º Rústica. Una hacienda labor de tierra secoano, denominada de «Morcillo», situada en término de Molina de Segura, entre ellos algunos plantados con 122 olivos, que tiene de cabida 25 hectáreas 85 áreas 20 centiáreas.

Inscrita al tomo 209, libro 43 de Molina, y en el tomo 391 respectivamente, folios 4 y 163, finca 6.460. Registro de Molina de Segura.

Tasada en 16.218.600 pesetas.

7.º Urbana. 51. Piso en la planta undécima de la casa situada en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, Gran Vía Ronda Norte, hoy llamada avenida del Ministro Solís Ruiz, a la izquierda saliendo de ascensores de la escalera número 2, letra C, destino vivienda. Superficie construida 147,41 metros cuadrados.

Inscrita en el libro 19 de la sección primera, folio 47, finca número 1.281, inscripción tercera.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 18 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-750-C (4823).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 572/1985-A se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Manuel Gutiérrez Jiménez y doña María Luisa Pérez Romero, vecinos de Lorca, domiciliados en calle Padre García, número 23, en los que por proveído de fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 5 de marzo de 1987, la primera; 7 de abril de 1987, la segunda, y el 7 de mayo de 1987, la tercera, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, número 7, segundo, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura, para la segunda el 75 por 100 de dicho tipo y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al

efecto una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda en segunda planta alta, letra C, del edificio sito en la calle Padre García, parroquia y barrio de San Mateo, de esta ciudad; se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cinco dormitorios y vestidor, cuarto de baño, aseo y cocina con lavadero y despensa; ocupa una total superficie construida, según cédula de calificación provisional, de 146 metros 83 decímetros cuadrados. Linda, mirando de frente al edificio: Frente, calle de su situación; derecha, Francisco Fernández Aragón; izquierda, Antonio Martínez Ayala; y espalda, patio de luces, herederos de Diego Borghoz y calle Donis.

Cuota de participación: 35 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.856, folio 114, finca número 24.547, segunda.

Valorada en la cantidad de 6.072.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario judicial.—751-C (4824).

ORENSE

Edicto

Don Juan Luis Pia Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 220 de 1984, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Enríquez Martínez, contra Juan López Varela, con domicilio en Orense, parque «San Lázaro», número 20, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Tercera subasta: El día 26 de febrero de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se sacan a pública subasta

Fábrica de maderas y molduras, sita en el lugar de Sobrado, parroquia de Barra de Miño, del Ayuntamiento de Coles, ubicada en una finca de unos 5.000 metros cuadrados, aproximadamente, en la que se hallan instaladas cuatro naves, con maquinaria adecuada al funcionamiento de la industria; tal finca, en conjunto, linda: Por el norte, con carretera de La Peroja; sur, camino vecinal; este, también camino-sendero vecinal, y oeste, finca de los hermanos Varela López.

Su valor pericial, 45.479.116 pesetas.

Dado en Orense a 12 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pia Iglesias.—El Secretario.—755-C (4828).

OVIEDO

Edicto

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número 520/1982, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador don Luis Alvarez González, en nombre y representación de Banco Industrial de Bilbao contra don Gumersindo Francisco Revero, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes embargados que se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 2 de marzo de 1987, próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 14 de abril de 1987, próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 8 de mayo de 1987 próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana destinada a local comercial. En la planta baja del edificio que hace esquina a las calles Quirinal, Eduardo Carreño y calle en proyecto, en Avilés. Tiene una superficie cons-

truida de 80 metros cuadrados. Finca registra número 10.131.

Valorada en 4.400.000 pesetas.

2. Finca urbana dedicada a vivienda. Piso primero, derecha, del inmueble que ocupa la esquina de las calles Quirinal, Eduardo Carreño calle en proyecto, en Avilés. Tiene una superficie útil de 82,15 metros cuadrados. Finca registra número 10.134.

Valorada en 3.958.025 pesetas.

3. Finca urbana dedicada a vivienda. Piso primero, centro, del inmueble que ocupa la esquina de las calles Quirinal, Eduardo Carreño calle en proyecto, en Avilés. Se denomina piso primero, B. Tiene una superficie útil de 73,5 metros cuadrados. Finca registral número 10.135

Valorada en 3.528.350 pesetas.

4. Finca urbana dedicada a vivienda. Piso segundo, tipo B, del edificio que ocupa la esquina de las calles Quirinal, Eduardo Carreño y calle en proyecto, en Avilés. Tiene una superficie útil de 73,59 metros cuadrados. Finca registral número 10.138.

Valorada en 3.528.350 pesetas.

5. Finca urbana dedicada a vivienda. Piso cuarto, derecha, tipo A, del edificio que ocupa la esquina de las calles Quirinal, Eduardo Carreño calle en proyecto, en Avilés. Tiene una superficie útil de 82,15 metros cuadrados. Finca registra número 10.143.

Valorada en 3.958.025 pesetas.

6. Finca urbana dedicada a vivienda. Piso cuarto, centro, del tipo B, en el edificio que ocupa la esquina de las calles Quirinal, Eduardo Carreño y calle en proyecto, en Avilés. Tiene una superficie útil de 73,59 metros cuadrados. Finca registra número 10.144.

Valorada en 3.528.350 pesetas.

7. Finca urbana dedicada a vivienda. Piso séptimo, derecha, del tipo A, del edificio que ocupa la esquina de las calles Quirinal, Eduardo Carreño y calle en proyecto, en Avilés. Tiene una superficie útil de 82,15 metros cuadrados. Finca registral número 10.152.

Valorada en 3.958.025 pesetas.

8. Finca a prado en Villalegre. Finca a prado llamada «La Cuesta», en Villalegre, Concejo de Corvera de Asturias. Tiene una superficie de 178 metros cuadrados. Finca registral número 14.920.

Valorada en 356.000 pesetas.

9. Finca a prado en Villalegre. Finca a prado denominada «La Cuesta», en Villalegre, Concejo de Corvera de Asturias. Tiene una superficie de 607 metros cuadrados. Finca registral número 15.305.

Valorada en 1.214.000 pesetas.

10. Finca a prado y pasto en Villalegre. Terreno a prado y pasto, llamada «La Cuesta», en Villalegre, parroquia de Molleda, en el Concejo de Corvera de Asturias. Tiene una superficie de 561 metros cuadrados. Finca registral de número 14.401.

Valorada en 1.122.000 pesetas.

Sobre la finca descrita, se encuentra edificada una vivienda, que en la planta baja tiene un almacén de 104 metros cuadrados y un local para garaje de 40 metros cuadrados. En la planta alta, tiene, digo, está destinada a vivienda de 108,86 metros cuadrados.

El almacén se halla valorado en 1.930.475 pesetas.

La vivienda de la planta alta en 4.136.680 pesetas.

El garaje de la planta baja en 430.000 pesetas.

En total, la finca se valora en 7.669.155 pesetas.

11. Solar sin edificar en Villalegre. Solar sin edificar en la calle Unión, en Villalegre. Tiene una superficie de 102 metros cuadrados. Finca registral número 16.714.

Valorado en 204.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 21 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—725-C (4698)

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María José Julia Igual. Juez de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 393/1985 se tramita juicio ejecutivo a instancias del Procurador José J. Zambrano de Caso, en nombre de «Técnicas de Comercio y Suministros Agropecuarios, Sociedad Anónima», contra «Cruz del Huerto Explotación Avícola, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia y vía de apremio.

En dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a la subasta de los bienes embargados que al final se describen, término de veinte días, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Bolsa, 18, principal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta, el día 3 de marzo de 1987 a las once horas, siendo el tipo el de tasación que figura en la descripción de las fincas.

La segunda subasta, el día 3 de abril de 1987 a las once horas, ello conforme a lo solicitado por la parte actora y en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

La tercera subasta, el día 4 de mayo de 1987 a las once horas, igualmente conforme a lo solicitado por la parte actora y en prevención de que no hubiere postores en la segunda, conforme establece el artículo 1.506 y bajo las mismas condiciones que la anterior, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán efectuarse por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Salen a subasta sin suplir previamente a falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme a lo dispuesto por el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se entenderá que el rematante se conforma con lo que resulte y asimismo que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere.

Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra de regadío, sita en el término de esta ciudad, en el pago de «Las Minas», del señor Majadillas, cabida de 1 hectárea 30 áreas 62 centiáreas 55 miliáreas. Inscrita en el tomo 647, libro 360, folio 75 vuelto, finca 13.217, inscripción cuarta.

Valorada pericialmente en 8.500.000 pesetas.

2. Solar edificable sito en esta ciudad en el pago llamado indistintamente «Minas», del señor Majadillas, con 250 metros cuadrados de superficie, teniendo en su interior una edificación. Inscrita en el tomo 610, libro 340, folio 159, finca 11.981, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en 250.000 pesetas.

3. Suerte de tierra, sita en término de esa ciudad, pago llamado indistintamente de «Las Minas», del señor Majadillas, de cabida 20 áreas.

Inscrita en el tomo 915, libro 517, folio 31, finca 25.912, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda, 3 de diciembre de 1986.—La Juez, María José Julia Igual.—El Secretario.—748-C (4821).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en juicio ejecutivo número 882/1984-H, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Abascal, contra don Luis Méndez Palanque, de esta vecindad, calle Marruecos, 47, sobre cobro de cantidad, en ejecución de sentencia, he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán, de las siguientes fincas embargadas al referido demandado:

1. Solar en parte edificado en la calle Marruecos, 25, duplicado, en la barriada de San Jerónimo, de esta ciudad, con superficie de 923,97 metros cuadrados, en cuyo recinto están edificados una casa vivienda, lavadero y cobertizos en una superficie de 201,24 metros cuadrados. Es la finca número 111 del Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, inscrita al folio 4 del tomo 363, libro 3 de la primera sección, inscripción primera, que anteriormente era la finca número 48.191 del Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla.

Valorada pericialmente en 9.699.490 pesetas.

2. Solar en parte edificado en el camino viejo de la barriada de San Jerónimo, de esta capital, con superficie de 1.133,22 metros cuadrados, en cuyo recinto hay edificados varios cobertizos con superficie útil de 659,81 metros cuadrados. Es la finca número 112 del Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, inscrita al folio 7 del tomo 363, libro 3 de la primera sección, inscripción primera, que anteriormente era la finca número 35.933 del Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad.

Valorada pericialmente en 10.505.002 pesetas.

Según el dictamen pericial, ambas fincas están agrupadas y forman una unidad.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta tercera del Palacio de Justicia, el día 30 de marzo próximo a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de cada finca la cantidad en que pericialmente ha sido valorada y que se indica seguidamente de su descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la finca o fincas que se propongan rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse hasta la fecha señalada para su celebración posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación registral sobre cargas, que también suple los títulos de propiedad no presentados por el demandado, están de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, previniéndose a los licitadores que habrán de conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiera postura admisible en la primera subasta de las indicadas fincas, se celebrará la segunda, en este Juzgado, el día 5 de mayo próximo a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y caso de que tampoco hubiera postura admisible en la segunda subasta de referidos inmuebles, se celebrará la tercera, igualmente en este Juzgado, el día 2 de junio próximo a las doce horas, y en este caso sin sujeción a tipo.

En la segunda y tercera subastas, en su caso, para tomar parte los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 como mínimo del tipo de la segunda, respecto de la finca o fincas que se propongan rematar, admitiéndose posturas por escrito en pliego cerrado, como anteriormente se indica.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebraría el día inmediato hábil siguiente, a la misma hora, en este Juzgado.

Dado en Sevilla a 7 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—717-C (4690).

VALENCIA

Edictos

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia, por permiso del titular del número 7 de la misma.

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 1.173 de 1986-B, de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Pons Piel, Sociedad Anónima», dedicada a la curtición y proceso de fabricación de piel, confección de toda clase de prendas de vestir, fabricación de toda clase de objetos de marroquinería y venta al por mayor y menor de esas mismas prendas, con domicilio legal en Valencia, calle Guadalquivir, número 80, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y nombrado Interventores a don Vicente Andreu Fajardo, don José Luis Ramos Fortea y al acreedor del primer tercio «Schakal, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, a 31 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—361-8 (4701).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 865/1986, a instancia del Procurador Antonio García-Reyes Comino, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra María Milagros Valdajos Ortega y Rolf Hijlkema, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 16 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 23 de abril próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien,

sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra secano, campa, en la urbanización residencial «Sierramar», señalada con el número 131 del plano, en término de Picasent, partida de Escopalls, Terrabona o pinar Gran y corral del Rull; mide una superficie de 1.247,36 metros cuadrados, existiendo en la misma un chalé o vivienda unifamiliar aislada que consta de planta baja y planta semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-III, tomo 2.035, libro 284 de Picasent, folio 42, finca número 25.185, inscripción tercera. Tasada en 6.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—435-A (4832).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.625 de 1983, a instancia de «Sociedad General de Obras y Proyectos», y siendo demandado Cooperativa de Viviendas «Padre Pérez del Pulgar», con domicilio en Madrid, calle Ibiza, número 37, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de febrero próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 26 de marzo siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 22 de abril próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Los que fueron objeto de escritura de hipoteca otorgada en Zaragoza el día 25 de agosto de 1983, ante el Notario don Rafael de Aldama Levenfeld, con el número 1.792 de su protocolo. Pisos y viviendas integrantes del edificio en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), kilómetro 28 de la carretera N-1, construidos sobre parcela de terreno en zona «V», de la Urbanización «Ciudalcampo», cuyo precio de tasación a efectos de subasta se indica al final de su descripción:

1. Piso 1.º, letra B, portal 1. Finca 19.110: 8.531.200 pesetas.
2. Piso 2.º, letra A, portal 1. Finca 19.112: 10.039.900 pesetas.
3. Piso 3.º, letra A, portal 1. Finca 19.116: 10.039.900 pesetas.
4. Piso 1.º, letra B, portal 2. Finca 19.122: 8.531.200 pesetas.
5. Piso 2.º, letra B, portal 2. Finca 19.126: 10.635.300 pesetas.
6. Piso 1.º, letra A, portal 3. Finca 19.128: 8.531.200 pesetas.
7. Piso 1.º, letra B, portal 3. Finca 19.130: 8.683.100 pesetas.
8. Piso 2.º, letra A, portal 3. Finca 19.132: 11.128.400 pesetas.
9. Piso 2.º, letra B, portal 3. Finca 19.134: 11.294.800 pesetas.
10. Piso 3.º, letra A, portal 3. Finca 19.136: 11.128.400 pesetas.
11. Piso 3.º, letra B, portal 3. Finca 19.138: 11.294.800 pesetas.
12. Piso 1.º, letra A, portal 4. Finca 19.140: 8.531.200 pesetas.
13. Piso 1.º, letra B, portal 4. Finca 19.142: 8.531.200 pesetas.
14. Piso 2.º, letra A, portal 4. Finca 19.144: 10.635.300 pesetas.
15. Piso 2.º, letra B, portal 4. Finca 19.146: 10.635.300 pesetas.
16. Piso 1.º, letra A, portal 5. Finca 19.148: 8.531.200 pesetas.
17. Piso 2.º, letra A, portal 5. Finca 19.152: 11.128.400 pesetas.
18. Piso 2.º, letra B, portal 5. Finca 19.154: 10.039.900 pesetas.
19. Piso 3.º, letra B, portal 5. Finca 19.158: 10.039.900 pesetas.
20. Piso 1.º, letra B, portal 6. Finca 19.162: 9.937.800 pesetas.
21. Piso 2.º, letra A, portal 6. Finca 19.164: 10.089.500 pesetas.
22. Piso 2.º, letra B, portal 6. Finca 19.166: 9.937.800 pesetas.
23. Piso 3.º, letra A, portal 6. Finca 19.168: 10.080.500 pesetas.
24. Piso 3.º, letra B, portal 6. Finca 19.170: 9.937.800 pesetas.

Las demás características registrales de las fincas obran en autos.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—724-C (4697).

★

El ilustrísimo don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.047/1985, promovidos por don José Luis Escola Autor y doña Begoña Hernado Navarro, representados por el Procurador señor Bibián, contra don Lorenzo Justo Ibáñez Tolosa, se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de las fincas que con su valor se expresarán, en las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de tasación, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 de tasación.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Dicho remate podrá cederse a tercero.

Los autos y certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de su mañana, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de marzo, y en ella no se admitirán posturas inferiores a la tasación.

Segunda subasta: El día 9 de abril, y en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de mayo, y será sin sujeción a tipo.

1. Una mitad indivisa de: Número 1.—Local o almacén en planta sótano, con acceso por escalera; ocupa unos 23 metros cuadrados de superficie útil, con cuota de participación en el valor total del inmueble de 2 por 100.

Inscrita al tomo 1.909, libro 646, Sección Primera, folio 107, finca 36.031-N, inscripción segunda, fecha 9 de agosto de 1983.

Tasada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

2. Una mitad indivisa de: Número 2.—Local en planta baja, a la derecha del zaguán, destinado a carnicería, con acceso por calle, teniendo por su fondo una puerta accesoria al arranque de la escalera; ocupa unos 23,50 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4 por 100.

Inscrita al tomo 1.909, libro 646, Sección Primera, folio 113, finca 36.033-N, inscripción segunda, fecha 9 de agosto de 1983.

Tasada a efectos de subasta en 650.000 pesetas.

3. Una mitad indivisa de: Número 3.—Local comercial en planta baja, segundo, a la derecha del zaguán, destinado a panadería, con acceso por calle, teniendo puerta accesoria por pasillo general de entrada del edificio; ocupa unos 207 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 25 por 100.

Inscrita al tomo 1.909, libro 646, Sección Primera, folio 117, finca 36.035-N, inscripción segunda, fecha 9 de agosto de 1983.

Tasada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

4. Número 4.—Piso primero, derecha, en la primera planta superior; ocupa unos 42 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 5 por 100.

Inscrito al tomo 1.909, libro 646, Sección Primera, folio 121, finca 36.037-N, inscripción segunda, fecha 9 de agosto de 1983.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

5. Número 5.—Piso primero, izquierda, en la primera planta superior; ocupa unos 66 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 8 por 100.

Inscrito al tomo 1.909, libro 646, Sección Primera, folio 125, finca 36.039-N, inscripción segunda, fecha 9 de agosto de 1983.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 1.900.000 pesetas.

6. Número 6.—Piso primero interior, derecha, en la primera planta superior; ocupa unos 4 metros cuadrados de superficie útil. Le corres-

onde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3 por 100.

Inscrito al tomo 1.909, libro 646, Sección Primera, folio 129, finca 36.041-N, inscripción segunda, fecha 9 de agosto de 1983.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

7. Número 7.-Piso primero interior, izquierda, en la planta superior. Tiene su entrada por pasillo que atraviesa al piso interior, derecha. Ocupa unos 48 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3 por 100.

Inscrito al folio 132, tomo 1.041, libro 508 de Sección Primera, finca 36.043-N, inscripción primera.

Tasado en 1.400.000 pesetas.

Los descritos locales y pisos corresponden a una finca urbana radicante en Zaragoza, número 34, no oficial, de la calle San Antonio María Claret.

8. Número 46 de orden correlativo y piso quinto, izquierda, sito en la quinta planta alzada, con acceso por el portal de la calle denominada 7, siendo del tipo I. Tiene una extensión superficial de 68 metros 67 decímetros cuadrados, si bien en la calificación definitiva que se dirá consta de 68 metros 70 decímetros cuadrados.

Es la finca número 5.092, inscrita al folio 143, tomo 810, libro 68, inscripción primera. Tiene una cuota de participación en relación con el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 1,10 por 100 y radica en una casa en Jaca, avenida Juan XXIII, plaza 4, y calle 7; de una superficie de 1.074 metros cuadrados, que su correspondiente estatuto se halla inscrita en el Registro al tomo 793, libro 62, folio 34, finca 4.349.

Tasada a efectos de subasta en 3.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de enero de 1987.-El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández.-El Secretario.-721-C (4694).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don José Andrés Escribano Parreño, Comandante Auditor del Ejército, Juez del Juzgado Militar de Instrucción número 1 de la Región Militar de Levante y de la causa número 101-V-1986,

Jesús Porras Escalonilla, hijo de Fulgencio y de Dolores, natural de Madrid, de estado soltero, profesión Peluquero, domiciliado actualmente en calle Clara del Rey, número 57, sexto D, procesado por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en el plazo de quince días ante dicho Juzgado Togado Militar, sito en la calle Serrano Flores, número 6 (Valencia-46010), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 12 de enero de 1986.-El Comandante Auditor, Juez togado.-131 (2833).

★

Claudio Ruiz Cervera, hijo de Claudio y de Francisca, natural de Puebla de Balboa (Valencia), nacido el 13 de enero de 1949, de estado civil soltero, de profesión Técnico electricista, encarado en la causa número 433/II/1986 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas parti-

culares son: Estatura, 1,60 metros, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Matatejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 8 de enero de 1987.-El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-128 (2830).

★

Antonio Marín García, hijo de Torcuato y de Elena, natural de Piñar (Granada), de estado soltero, profesión Agricultor, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Piñar (Granada), calle Tico Medián, 18, procesado en la causa número 473/II/1986, comparecerá ante el Comandante, Juez togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 5 de enero de 1987.-El Comandante, Juez togado, Rafael Linde López.-124 (2826).

★

Agustín Chico Macías, hijo de Virgilio y de Verónica, natural de Cantalapedra (Salamanca), de estado soltero, profesión Peón, de veintitrés años de edad, con documento nacional de identidad número 7.851.521, domiciliado últimamente en Cantalapedra (Salamanca), procesado por un delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Comandante Auditor don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 12 de enero de 1987.-El Comandante Auditor, Juez togado.-121 (2823).

★

Juan Gómez Sánchez, hijo de Juan y de Matilde, natural de Granada, de estado soltero, profesión no cualificada, de veintiún años de edad, con domicilio desconocido, procesado en la causa número 394/II/1986, comparecerá ante el Comandante, Juez togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 13 de noviembre de 1986.-El Comandante, Juez togado, Rafael Linde López.-122 (2824).

★

Salvador Bernal Medina, hijo de Cayetano y de Dolores, natural de Molinos de Marfagones, provincia de Murcia, de profesión Albañil, de diecinueve años de edad; sus señas particulares conocidas son: 1,72 metros de estatura y 67 kilogramos de peso, domiciliado últimamente en calle Mayor Marfagones, número 1, Cartagena (Murcia), encartado por la presunta falta grave de primera desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán de Infantería don Francisco Vecino Gallego, Juez de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra de Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, 5 de enero de 1987.-126 (2828).

★

El mozo Roberto Azcona Ezquerdo, perteneciente al reemplazo de 1982 y alistado por Logroño (La Rioja), con el número 24, y controlado por este C. P. R., comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Secretario de la Junta de Clasificación y Revisión del C. P. R. de Logroño, bajo el apercibimiento de ser declarado prófugo.

Logroño, 8 de enero de 1987.-El Comandante Presidente, César Jiménez Cacho.-123 (2825).

EDICTOS

Juzgados militares

Seckou Kebba Jabbi, hijo de Youssoufha y de Tatamata, natural de Sotudongding (Gambia), de estado civil soltero, profesión Estudiante, nacido el 30 de diciembre de 1953, desconociéndose el actual paradero, y cuyo último domicilio era calle Abogado Manuel Hernández González, número 27, bajos, barriada Pedro Hidalgo, Las Palmas de Gran Canaria, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El excelentísimo señor Capitán General de Canarias, en su Decreto número 6609-G, de fecha 22 de mayo de 1986, acordó dar por remitida definitivamente la pena de seis meses y un día de prisión menor, a la que fue condenado el ex Cabo Legionario Seckou Kebba Jabbi, en méritos de la causa 16/1983 que se le instruyó por un delito contra la salud pública, sin perjuicio de modificarse el presente acuerdo en el caso de que después se demuestre la comisión de un nuevo delito durante el tiempo que ha durado la suspensión. Caso de no comparecer en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza número 11 de Santa Cruz de Tenerife, se le tendrá por notificado a través del presente.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de enero de 1987.-El Teniente Coronel, Juez Instructor.-130 (2832).

★

Jesús Redrado León, hijo de Jorge y de Ana, nacido el 26 de diciembre de 1963 en Ceuta (Cádiz), con último domicilio conocido en la calle Alava Grasa, número 1, segundo derecha, de la ciudad de Tudela, provincia de Navarra, a quien se instruyó la causa número 37/1984 por presunto delito de desertión, deberá comparecer en este Juzgado Togado, sito en paseo de Reina Cristina, número 5, tercera planta, de Madrid, en el plazo de quince días, al objeto de ser notificado del Decreto de la autoridad judicial, por el cual se acuerda aprobar la sentencia dictada en la causa 37/1984, por la que se condena a Jesús Redrado León en concepto de autor de un delito de desertión, previsto y penado en los artículos 370-1 y 372 del Código de Justicia Militar, con el correctivo de dos meses y un día de arresto militar; sirviéndole de abono la prisión preventiva sufrida a resultas de esta causa, así como del dictamen del Auditor, por el cual se acuerda aprobar la liquidación de condena practicada, haciéndole saber que no deberá ingresar en prisión.

En caso de no efectuar la comparecencia en el plazo citado, se le tendrá por notificado por el presente edicto.

Madrid, 12 de enero de 1987.-El Capitán Auditor, Juez togado.-125 (2827).